



H. SENADO DE LA NACION

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
 H. Yrigoyen 1708 - Piso 2º - Of. 228
 Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253
 www.senado.gov.ar

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE HSN: 0002120/2007	APERTURA DE LAS OFERTAS
ACTUACION: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 30/08 MODALIDAD: PRECIO DE REFERENCIA	FECHA 25/10/08 HORA 13:00hs
IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA: PRECIOS A CONSUMIDOR FINAL EN PESOS CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA A.L.T.P. DECLARACIÓN COMPLEMENTO ADJUNTO.	IMPUGNACIONES: Ver Art. Nº 12 Anexo I.
<i>En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO" (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-</i>	
VALIDEZ DE LA OFERTA: VER ART. 10º ANEXO I C.E.	
PLAZO DE EJECUCION: VER ART. 3º ANEXO I C.E.	
CONDICIONES DE PAGO: VER ART. 35º ANEXO I C.E.	

"IMPORTANTE"

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LA OFERTA DEBERAN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGUN ART. 9º DE LA R.G. 1833/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA". REDACTADOS POR EL OFERTANTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRES COMUN, INDICANDO LA ACTUACION CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. muy atentamente

Josep E. Lacort
 SUBDIRECTOR DE COMPRAS
 H. SENADO DE LA NACION

SEÑOR PROVEEDOR: Sirvase cotizar precio por la ejecución de los trabajos que se describen a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido en la Ley 13.064 de Obras Públicas y procedimientos aprobados por el Decreto 1023/01, reglamentado por el Decreto 632/2002 de esta H. Senado de la Nación, publicado en Boletín Oficial N° 29.927.-

Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1		Por los trabajos de "Remodelación y Provisión de Equipamiento en Cocina del Comedor de Senadores, según "Anexo I" (Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Obras), "Anexo II" (Especificaciones Técnicas Particulares, Capítulo 1: Obras de Remodelación, 1-A Sistema de Ventilación y 1-B Trabajo Obra Civil, Capítulo 2 : Provisión e instalación de equipamiento, Capítulo 3: Sistema de Detección automática de incendio, instalación y mantenimiento), Planilla de Cotización, Imágenes (1 a 6) y Planos (1 a 7), los cuales se adjuntan y son parte integrante de la presente licitación.
		<p>CLAUSULAS GENERALES:</p> <p>1- Si la oferta supera el importe de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) el oferente deberá poseer el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR según Resolución Gral 1814/05.</p> <p>CLAUSULAS PARTICULARES:</p> <p>1- Para cualquier consulta técnica los oferentes pueden comunicarse con la Dirección de Obras y Servicios Generales - Departamento de Obras y Conservación, sito en H. Yrigoyen 1708 Piso 3º o al teléfono 4010-3000 interno 3381, Arq. Bustos Fierro.-</p> <p>APERTURA DE LAS OFERTAS:</p> <p>SUBDIRECCION DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. "228" - CABA</p> <p>PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 293.720,00)</p> <p>VENTA DEL PLIEGO: Desde el 03/10/08 al 16/10/08 inclusive.-</p> <p>VISITA A OBRA: (art. 6º Anexo I C.E.) 17/10/08 - 16:30hs.-</p> <p>CONSULTAS: Hasta el día 19/10/08</p> <p>RESPUESTAS: Hasta el día 24/10/08</p> <p>VALOR DEL PLIEGO: \$ 950,00 (PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA).-</p>

NNT



**Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Obras de Remodelación y
Provisión de Equipamiento en Cocina del Comedor de Senadores
H.S.N.**

ARTÍCULO 1º: OBJETO.-

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a licitación pública para la "Remodelación y Provisión de Equipamiento en Cocina del Comedor de Senadores", la cual se realizará en la actual, ubicada en el edificio del Palacio del Congreso, según lo detallado en las especificaciones técnicas particulares del presente pliego.

ARTÍCULO 2º: PRESUPUESTO OFICIAL.-

El presupuesto oficial estimado para la obra asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 293.720,00).

ARTÍCULO 3º: PLAZO DE EJECUCION DE OBRA.-

El plazo de ejecución de la obra será de hasta SESENTA (60) DIAS.

ARTÍCULO 4º: ADQUISICION DEL PLIEGO.-

El pliego correspondiente a la presente licitación podrá adquirirse en la Dirección de Tesorería del H.S.N., sita en Hipólito Yrigoyen 1.708, piso 2º, Oficina 219, a partir del día 02/11 hasta 14/11 de 2008, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS

Es condición indispensable para la cotización, la adquisición del pliego.

ARTÍCULO 5º: NORMATIVA.-

Será aplicable al presente llamado a licitación y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Ley N° 13.064, sus modificatorias y complementarias;
2. Decreto Nro. 1023/01 y su Reglamentación para el H. Senado de la Nación, DP-632/02 (B.O. 25-6-02);
3. El contrato que se suscriba;
4. Pliego Único de Bases y Condiciones;
5. Planos y planillas adjuntas al pliego y las Especificaciones Técnicas Particulares.

ARTÍCULO 6º: INFORMES QUE DEBEN OBTENER LOS OFERENTES Y VISITA A OBRA.-

Los proponentes deberán realizar la visita a obra conjuntamente con el personal de la Dirección de Obras y Servicios Generales del H. Senado.

La visita a obra será el día 17 de Noviembre de 2008, a las 16:30 hs, con punto de concentración e inicio en la Dirección de Obras y Servicios Generales del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 3º, Oficina 326.

Los oferentes deberán presentar copias del recibo de compra del pliego y el documento de identidad del oferente o del representante de aquel que, debidamente autorizado, efectuará en su nombre la visita a obra. Sin estos requisitos, el interesado no podrá realizar la visita a obra.

Por lo expresado, la presentación de las ofertas supone, por parte del oferente, el conocimiento del lugar donde se efectuarán las obras, así como todas las informaciones relacionadas con las mismas y toda otra circunstancia que pueda influir sobre su desarrollo, costo y terminación. Igualmente, se entiende que ha estudiado los pliegos y demás condiciones técnicas, administrativas y jurídicas y que se encuentra en posesión de los elementos de juicio necesarios para afrontar cualquier contingencia que, razonablemente pudiera surgir.

La Dirección de Obras y Servicios Generales, a través del Departamento de Obras y Conservación, extenderá un "certificado de visita a obra" a cada una de las empresas que concurran a la misma. Dicho certificado formará parte de la documentación a presentar por el oferente según art. 9 de este Pliego.

Las propuestas de los oferentes que, habiendo comprado el pliego respectivo, no hayan realizado la visita de obra, serán consideradas inadmisibles.

su oferta el certificado de visita a obra, emitido por la Dirección de Obras y Servicios Generales, serán consideradas inadmisibles.



**Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Obras de Remodelación y
Provisión de Equipamiento en Cocina del Comedor de Senadores
H.S.N.**

ARTÍCULO 7º: CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL PARA LICITACIÓN.-

A los efectos de la presente licitación, los oferentes deberán presentar el certificado de Capacidad de Contratación Anual para Licitación, requiriéndose para esta licitación la inscripción en la especialidad ARQUITECTURA.

Toda oferta que no cumpla con este requisito será considerada inadmisibile.

La Capacidad Referencial de Contratación requerida es de **PESOS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 538.487,00).**

En caso de Unión Transitoria de Empresas, deberán presentar individualmente la Capacidad Referencial de Contratación. Serán consideradas individualmente, para cada uno de los integrantes de aquella, en los porcentajes de intervención de cada uno. Estos últimos deben reunir, en forma Individual, los requisitos exigidos por el Pliego.

ARTÍCULO 8º: ACLARACIÓN DE OFICIO Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS.-

Las consultas referentes al presente llamado que pudieren requerir los interesados en cotizar y que hubieren adquirido el pliego, deberán ser formuladas por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas, dentro de los 2 (dos) días hábiles subsiguientes al día de la visita a obra. Dichas consultas deberán ser presentadas por los Interesados en la Subdirección de Compras, quien publicará en la página de Internet del organismo, dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores, todas las preguntas formuladas, sus respectivas respuestas y las aclaraciones de oficio que se hubieran realizado, las que formarán parte del pliego de bases y condiciones. Sin perjuicio de esto último, el organismo notificará, a la totalidad de los oferentes que hubieren adquirido el pliego, dichas aclaraciones. Ningún oferente podrá alegar desconocimiento de las mismas.

ARTÍCULO 9º: FORMA DE PRESENTACION Y ESTUDIO DE LAS OFERTAS.-

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras, hasta el día y hora fijados para la apertura de los sobres. La oferta por la totalidad de los rubros deberá expresarse en un **monto único y en pesos**. Además deberá presentarse la Planilla de Cotización (incorporada en este Pliego) donde se indique en forma discriminada el monto de cada ítem y el monto total de la oferta.

Forma de presentación de las ofertas: Las ofertas se presentarán dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior la indicación del número de licitación, fecha y hora de apertura.

Documentación que deberá contener el sobre: La totalidad de la documentación deberá estar firmada por el responsable de la oferente.

- 1.- Recibo de compra del Pliego.
- 2.- Recibo de Garantía de Oferta o Póliza de Seguro de Caución por igual concepto.
- 3.- Certificado de visita a las Instalaciones, extendido por el responsable designado por la institución.
- 4.- Pliego de Bases y Condiciones, firmado en todas sus hojas.
- 5.- Acta consultiva y notificaciones de temas "a definir" si los hubiera.
- 6.- Antecedentes societarios: a) Fotocopia del estatuto y/o contrato social inscripto en el Registro respectivo; b) Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al Art. 60 de la Ley 19.550; c) Balances Generales, Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Cantador Público Nacional y legalizadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
- 7.- Certificado de Contratación Anual para Licitación.
- 8.- Plan de trabajos en gráfica de barras, en porcentajes.
- 9.- Curva de inversión prevista, en porcentajes.
- 10.- Planilla de presupuesto detallado, en porcentajes.
- 11.- Planilla de cotización de la propuesta en pesos con indicación parcial y total ofertado.
- 12.- Nómina de obras análogas ejecutadas en forma satisfactoria y/o nómina de obras análogas en ejecución, si las hubiere.

Jorge E. Loarreta
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

[Signature] 2



**Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Obras de Remodelación y
Provisión de Equipamiento en Cocina del Comedor de Senadores
H.S.N.**

13.- Certificados de antecedentes de obras efectuadas, emitidos por los diferentes comitentes.

14.- Referencias bancarias,

15.- Referencias comerciales.

16.- Indicación clara y precisa de marcas comerciales, junto con folletería y demás elementos de evaluación de todos y cada uno de los materiales, equipos y/o elementos a utilizar e incorporar en obra y que se indican en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES del presente pliego y que el oferente considerará en su propuesta económica.

17.- La propuesta global por la totalidad de los rubros y trabajos en un monto único y en pesos.

ARTÍCULO 10º: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.-

El plazo de mantenimiento de la oferta será de TREINTA (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura de la propuesta económica, con renovación automática por períodos iguales, salvo decisión en contrario del oferente comunicada con diez (10) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo.

ARTÍCULO 11º: GARANTÍAS.-

La garantía de la oferta tiene el carácter de obligatorio para el presente llamado a licitación y será del uno por ciento (1%) del **Presupuesto Oficial**. Se constituirá mediante alguna de las siguientes formas:

a) en efectivo;

b) mediante certificado de seguro de caución a nombre del H. Senado de la Nación, autenticado ante Escribano Público y legalizado en el Colegio de Escribanos. En caso de optarse por su constitución en efectivo, su depósito se efectuará en la Tesorería del H. Senado de la Nación;

c) títulos públicos emitidos por el Estado Nacional. Los mismos deberán ser depositados en una entidad bancaria a la orden del Organismo, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente, lo que deberá ser certificado por las autoridades bancarias al recibir dicho depósito.

No se admitirán pagarés en ninguna de sus formas.

ARTÍCULO 12º: ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS. IMPUGNACIONES.-

En el día y hora fijados por la Subdirección de Compras, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas. En esa oportunidad se labrará el Acta correspondiente y, dentro de los tres días, la Subdirección de Compras confeccionará el cuadro comparativo de precios y remitirá las actuaciones a la

Junta de Evaluación para su estudio y dictamen.

El Dictamen que emita la Junta de Evaluación se expondrá en la cartelera de la Subdirección de Compras y en el sitio de Internet www.senado.gov.ar. por el término de ley, pudiendo dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del vencimiento de los anuncios, efectuarse las presentaciones de impugnaciones que se crean oportunas, las que pasarán a las áreas competentes para su consideración y resolución. Transcurrido dicho plazo no se admitirán más impugnaciones y se seguirá con el trámite de estilo para la adjudicación definitiva.

De existir impugnaciones al Dictamen de la Junta de Evaluación, la autoridad competente solicitará a todos los oferentes cotizantes, una prórroga en el mantenimiento de oferta, si resultara necesario, por el tiempo que estime suficiente para resolver la situación. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33. inc. d) del Anexo I del DP-632/02.

ARTÍCULO 13º: SISTEMA DE CONTRATACIÓN.-

La obra se contratará por el Sistema de **Ajuste Alzado**. Se entenderá que en los montos están incluidos la totalidad de las cantidades y la totalidad de los trabajos que sean necesarios ejecutar dentro de los lineamientos de las Especificaciones Particulares y demás



**Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Obras de Remodelación y
Provisión de Equipamiento en Cocina del Comedor de Senadores
H.S.N.**

partes que formen el presente Pliego, aún en el caso de que no se mencione expresamente, pero que por las normas y reglas del arte de construir se requieran.
Podrá variarse el monto contractual de la obra, hasta un más/menos veinte por ciento (20%).

ARTÍCULO 14º: FIRMA, AFIANZAMIENTO DE CONTRATO Y ACTA DE INICIO.-

Previo a la adjudicación, el presunto adjudicatario deberá presentar el Certificado de Capacidad para Adjudicación, que emite el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Una vez adjudicada la obra, se procederá a la firma del contrato u orden de compra respectiva entre las partes, dentro de los cinco (5) días corridos de haber sido notificado el adjudicatario. A partir de la firma del contrato comenzará a contarse el plazo de entrega de la obra propuesto en la oferta. El adjudicatario deberá efectivizar el depósito de garantía del **cinco por ciento (5%)** del monto total del mismo en concepto de AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO, en las mismas condiciones que el depósito de garantía de oferta.

La no presentación injustificada del adjudicatario dentro de los cinco (5) días corridos de notificada la adjudicación determinará la caducidad de la misma, en cuyo caso el organismo se reserva la facultad de proceder a una nueva adjudicación del llamado en cuestión, al oferente cuya propuesta resultara más conveniente.

Al día hábil siguiente a la firma del contrato se labrará el Acta de Inicio de Obra, la cual será suscrita por el Contratista y el Inspector de la Obra.

ARTÍCULO 15º: DOMICILIO LEGAL DEL CONTRATISTA.-

El Contratista deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 16º: CUIT. IMPUESTOS. PREVISIÓN SOCIAL.-

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H.S.N. como consumidor final.

El Contratista deberá presentar y acreditar todas las inscripciones vigentes a la fecha de apertura con relación a impuestos, sistemas de previsión y toda otra exigida por las leyes de la República Argentina.

ARTÍCULO 17º: DOCUMENTACIÓN PREVIA A PRESENTAR.-

Antes del comienzo de los trabajos, el contratista deberá realizar a su costo y cargo, y presentar a la Inspección de Obras todos los planos, planillas de cálculos y detalles técnicos necesarios solicitados en las Especificaciones Técnicas Particulares del presente pliego.

Toda esta documentación previa será entregada a la Inspección de Obras, que la retendrá a los efectos del seguimiento y control.

ARTÍCULO 18º: CARTEL DE OBRA.

El contratista deberá colocar un cartel de obra, según modelo y ubicación que determinará la Dirección de Obras y Servicios Generales y siguiendo en todos los casos, las indicaciones de la misma. No se admitirá la mención de propaganda y/o publicidad de ninguna naturaleza.

ARTÍCULO 19º: PLAZO DE GARANTÍA.-

Se establece el plazo de garantía, de esta obra, en trescientos sesenta y cinco (365) días corridos a partir de la recepción provisoria de los trabajos.

El contratista deberá transferir a nombre del H.S.N. los certificados de garantías de todos los equipos incorporados a la obra, en los casos que dichos elementos posean garantías que superen el plazo mencionado en el presente artículo.

La devolución de la totalidad de los valores y/o pólizas de caución retenidas y/o depositadas en la Dirección General de Administración del H.S.N. en concepto de garantías de contrato y Fondo de Reparación, serán devueltas a la presentación del Acta de Recepción Definitiva emitida por la Dirección de Obras y Servicios Generales.

Si durante el periodo de garantía resultare necesario la ejecución de ciertos trabajos de ajuste y corrección, el contratista deberá presentar, mediante Notas de Pedido, las

Jorge C. Blacogna
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

[Handwritten signature] 4

[Handwritten mark]



**Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Obras de Remodelación y
Provisión de Equipamiento en Cocina del Comedor de Senadores
H.S.N.**

respuestas y soluciones adoptadas para los problemas, indicando las fechas de completamiento de los trabajos y el resultado del seguimiento posterior del asunto.

ARTÍCULO 20º: DOCUMENTACIÓN FINAL.-

Dentro de los sesenta (60) días corridos de labrada el Acta de Recepción Provisoria, el contratista entregará a la Inspección de Obras, detalle de los planos conforme a obra.

Además el contratista presentará una memoria descriptiva e informe de las intervenciones realizadas en cada sector.

El contratista deberá entregar al momento de la recepción provisoria, todos los manuales de uso y demás que se indican en las Especificaciones Técnicas Particulares.

ARTÍCULO 21º: ANTICIPO FINANCIERO.-

El oferente podrá solicitar, incluyéndolo en su cotización, un anticipo financiero de hasta un VEINTE por ciento (20 %) del importe total de la oferta. En caso de solicitar anticipo financiero, el mismo deberá quedar reflejado en la planilla de cotización.

El contratista deberá, con carácter previo a su percepción, garantizar el monto total del mismo, a través de un seguro de caución, que deberá mantener vigente hasta que la curva de ejecución de los trabajos debidamente certificados iguale o supere el monto del anticipo financiero percibido y el mismo hubiere sido totalmente compensado en el pago de los certificados de obra.

ARTÍCULO 22º: HORARIOS DE TRABAJO.-

La ejecución de los trabajos se realizará en los días y horarios que seguidamente se indican: Lunes a Viernes de 8 a 19 horas. Dadas las características de este organismo, se deberá contemplar la posibilidad de efectuar tareas en días no hábiles y en horarios nocturnos. En estos casos, a fin de que la Inspección de Obra gestione los avisos y autorizaciones que correspondan, la contratista deberá presentar nómina del personal, con indicación de nombre, apellido y documento de identidad, con una antelación mínima de 72 hs.

ARTÍCULO 23: REPRESENTANTE TECNICO DEL COMITENTE.-

El Comitente estará representado en obra por un profesional con título universitario afín con el rubro en cuestión (Arquitecto o Ingeniero), quien será designado **Inspector de Obra**. Este será el encargado del contralor y vigilancia de los trabajos que realice la empresa contratista.

ARTÍCULO 24º: REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA CONTRATISTA.

La empresa contratista deberá estar representada, en todas las acciones y tareas relacionadas con la obra, por un Representante Técnico que asumirá la responsabilidad total por los aspectos legales y técnicos de la construcción de la obra, quien además deberá permanecer a disposición de la Inspección de Obras durante el horario de las mismas.

El mismo deberá ser un profesional inscripto y habilitado de la construcción (Arquitecto o Ingeniero).

Toda comunicación que la Inspección de Obras realice por Orden de Servicio al citado representante se tomará como efectuada a la empresa contratista en todos sus alcances.

La Inspección de Obras podrá solicitar el reemplazo del representante cuando considere que no es de conveniencia a los intereses del H. Senado de la Nación y a su sólo juicio. La Inspección de Obras podrá en cualquier momento suspender la ejecución de trabajos parciales y/o totales cuando no se cumplan con los lineamientos del presente pliego, sin que ello se considere como una modificación de los plazos estipulados, los que continuarán corriendo a los fines de la terminación acordada.

ARTÍCULO 25º: OBRADOR.-

La Inspección de Obras hará entrega al contratista del espacio disponible para el acondicionamiento del obrador de acuerdo a sus posibilidades a la fecha del inicio de obra.

Dicho obrador deberá contar con todas las instalaciones mínimas indispensables para prevenir accidentes y siniestros, a cargo de la contratista.

En los lugares asignados a estiba de material perecedero, la contratista adoptará las medidas para la preservación en buenas condiciones de los mismos.

SENADO DE LA NACIÓN
FOLIO Nº 215
SUB-DIRECCION DE COMPRAS

**Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Obras de Remodelación y
Provisión de Equipamiento en Cocina del Comedor de Senadores
H.S.N.**

No se permitirá la guarda de elementos y materiales inflamables o explosivos, los que, de ser necesario su utilización en obra, contarán con un depósito independiente, aprobado por la Inspección, y con condiciones de seguridad acordes al material a guardar.

Contará con sistemas de extinción de incendio por el método que corresponda, de acuerdo al área de riesgo a cubrir.

En lugar a determinar por la Inspección, la contratista deberá colocar baños químicos para uso exclusivo de su personal y que serán sometidos a los controles del Departamento de Higiene y Seguridad del Trabajo del H.S.N.

ARTÍCULO 26º: CONTRALOR DE LA OBRA.-

A los efectos de agilizar y facilitar el correcto seguimiento y contralor de las diferentes partes de la obra, el contratista deberá considerar en su oferta y proveer, antes del comienzo efectivo de los trabajos, lo siguiente: Dos (2) libros foliados, de 50 hojas, por triplicados, para órdenes de servicio y notas de pedidos, que serán entregados a la Inspección de Obras al momento de firmarse el acta de inicio de los trabajos. Los libros deberán reponerse, si fueran completados a requerimiento de la inspección, en un plazo de 24 hs.

ARTÍCULO 27º: PROTECCIÓN DE LAS OBRAS, TRÁMITES Y GESTIONES.-

El cierre de las obras, la colocación de vallados, protecciones, pasadizos de peatones y personal, etc., estarán a exclusivo cargo y costo del contratista, debiendo solicitar y obtener de los organismos pertinentes los permisos correspondientes.

El contratista deberá realizar todos los trámites necesarios que pudieran llegar a requerirse ante los organismos pertinentes, con la correspondiente documentación, incluidos planos y planillas.

Deberán cumplimentarse todos los aspectos técnicos, contables y legales a efectos de obtener las habilitaciones finales que sean necesarias, estando a cargo del contratista las erogaciones resultantes y trámites correspondientes.

ARTÍCULO 28º: VIGILANCIA Y ALUMBRADO.-

Se considera al contratista como responsable único y total, siendo responsabilidad de este cuidar y vigilar todos los sectores, a efectos de garantizar la vigilancia continua de la obra, para prevenir robos o deterioros de los materiales, estructuras u otros bienes propios o ajenos, así como lo relativo al servicio de prevención de accidentes que puedan afectar a bienes o personas del H. Senado o de terceros, incluyendo el no ingreso de personas ajenas a la obra.

La totalidad de los operarios deberá identificarse como pertenecientes a la firma contratista, en forma fehaciente y distintiva.

La totalidad de las obras deberá contar con la iluminación necesaria y suficiente para el tipo de trabajo a efectuar en cada sector.

ARTÍCULO 29º: LIMPIEZA DE OBRA.-

El contratista deberá mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza, todos los sectores involucrados en la obra.

Al iniciar los trabajos, el contratista deberá efectuar la preparación y limpieza necesarias de las áreas afectadas a las obras. En ningún caso los escombros y/o basura podrán acumularse en el interior del edificio ni en la vía pública. Los residuos producidos de las limpiezas y/o trabajos deberán retirarse de la obra por cuenta y cargo exclusivo del contratista.

La Inspección de Obra determinará en cada caso qué material deba ser recuperado y guardado, conforme a las especificaciones correspondientes, así como aquellos que serán desechados y retirados de la obra. La Inspección de Obra estará facultada, si lo creyera conveniente, a solicitar se intensifiquen las limpiezas periódicas.

ARTÍCULO 30º: MULTAS.-

a) **Por atraso de entrega de las obras:** Concluido el plazo total o parcial de ejecución de la obra según lo pactado en el contrato y modificaciones aprobadas, la contratista será pasible de una multa, por cada día de atraso en la entrega de la misma, del cinco por mil del monto total del contrato y sus modificaciones aprobadas

**Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Obras de Remodelación y
Provisión de Equipamiento en Cocina del Comedor de Senadores
H.S.N.**

b) Multas por incumplimiento de órdenes impartidas: las órdenes que la Inspección de Obras imparta al contratista en forma escrita, y no sean cumplimentadas en los plazos indicados, tendrán una penalidad de conformidad con lo previsto por la Ley 13.064 y lo indicado seguidamente.

Esta penalidad variará, a criterio de la Inspección de Obras, en función de la tarea o encomienda solicitada y las consecuencias colaterales que el incumplimiento de las mismas pueda ocasionar a los intereses del H. Senado de la Nación. Se tomará como módulo, que representa la unidad del valor de las multas, el monto equivalente de un jornal básico de ayudante del gremio de la construcción, zona ciudad de Buenos Aires, sin cargas sociales.

ARTÍCULO 31º: RESCISIÓN.-

Además de las causales de rescisión previstas en la Ley de Obras Públicas, el H. Senado de la Nación podrá optar por la rescisión contractual, en los siguientes casos: **a)** Cuando el atraso del contratista en el avance mensual de la obra supere el diez por ciento (10%) del plazo total previsto en el contrato y modificaciones aprobadas; y **b)** Ante el incumplimiento reiterado, por parte del contratista, de las órdenes impartidas por la Inspección de Obras, en la forma señalada en el inciso b) del artículo 30º precedente.

ARTÍCULO 32º: RESPONSABILIDAD. SEGUROS.

La contratista será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza, que se produzcan con motivo o en ocasión de la ejecución de la obra, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

Tendrá que contar con personal idóneo, debiendo estar la totalidad de los empleados amparados por una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.)

La contratista asume la íntegra responsabilidad por la totalidad del personal que esté afectado a la obra o que emplee con motivo de la misma, como así también por todas las obligaciones derivadas del pago de salarios y/o cualquier otra remuneración a percibir por dicho personal y por los aportes obligatorios a los organismos pertinentes. El H. Senado deslinda toda responsabilidad por tales conceptos.

Sin perjuicio de los seguros específicos que se requieran en las Especificaciones Técnicas Particulares, la contratista deberá contar con seguro de responsabilidad civil por todo riesgo emanado de la obra, seguro contra incendio y seguro por accidentes de trabajo (A.R.T.), con cláusula de no repetición.

Las pólizas de los seguros de Responsabilidad Civil, Incendio y las de los que se pudieren constituir con motivo de la sustitución del Fondo de Reparación y por Garantía de Cumplimiento del Contrato, se extenderán hasta el día de la recepción definitiva de la obra. Las pólizas de seguros de Accidentes de Trabajo con A.R.T., se extenderán durante la ejecución de la obra y hasta la recepción provisoria de la misma.

La totalidad de las pólizas deberá depositarse en la Tesorería del H. Senado de la Nación antes de dar comienzo a los trabajos, sin cuyo cumplimiento no podrán iniciarse los mismos por culpa del Contratista, comenzando a correr la mora pertinente.

La Inspección de Obras podrá solicitar en cualquier momento de la obra la verificación de las coberturas de las pólizas que no se haya exigido depositar en el Organismo, pero que sean obligatorias para la empresa de acuerdo a las leyes vigentes. La totalidad de las pólizas que corresponda depositar en el H. Senado de la Nación, deberá acompañarse con los correspondientes comprobantes de pago total del premio.

El Contratista presentará, previamente, nómina de por lo menos tres (3) compañías de seguros, para que sean consideradas por el H. Senado de la Nación. Este optará por una de ellas, con la cual el contratista deberá convenir la totalidad de las pólizas exigidas y podrá pedir su cambio.

ARTÍCULO 33º: PROHIBICIÓN DE TRANSFERIR EL CONTRATO.-

Queda prohibida para la contratista la transferencia total o parcial del contrato celebrado, sin autorización del comitente.

**Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Obras de Remodelación y
Provisión de Equipamiento en Cocina del Comedor de Senadores
H.S.N.**

ARTÍCULO 34º: MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS.-

La medición de los trabajos será parcial y mensual y se efectuará a través de "Actas de Medición". Las actas de medición y la extensión de los certificados parciales de obra se realizarán el último día hábil de cada mes.

Se realizará siguiendo el listado de rubros, ítems y subítems, aprobados por la Inspección de Obras, conforme las presentaciones par parte del contratista, de los gráficos de barras y curva de inversión. La Inspección de Obras presentará el sistema y forma de medición y los elementos a computar. Una vez efectuadas las mediciones, se labrará la correspondiente Acta de Medición. La misma deberá ser refrendada por el Representante Técnico de la contratista, en prueba de conformidad con la valoración de las tareas que estimara la Inspección de Obras para el período.

ARTÍCULO 35º: PAGO DE LOS CERTIFICADOS.-

El pago de los certificados se hará efectivo a través de la Tesorería del H. Senado de la Nación, dentro del plazo de quince (15) días hábiles a contar desde la fecha de presentación de la factura con su correspondiente Certificado, previa verificación de la vigencia de la totalidad de las pólizas de seguros depositados para esta obra.

ARTÍCULO 36º: FONDO DE REPARO.-

El fondo de reparo se conformará con la retención del cinco por ciento (5%) de cada certificado, de acuerdo a lo estipulado en la ley 13.064. Dicha retención podrá ser sustituida por póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 37º: ACTAS DE RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA.-

Las recepciones provisoria y definitiva serán efectuadas por la Inspección de Obras mediante las Actas correspondientes, previa verificación de las pruebas de funcionamiento que requieran las obras y una vez cumplimentada la totalidad de los requerimientos y demás indicaciones escritas que se hayan establecido.

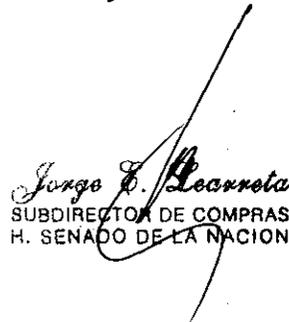
La recepción provisoria se realizará cuando no quede ningún trabajo pendiente de acuerdo a lo establecido en el pliego y a juicio de la Inspección de Obras.

La devolución de la totalidad de los valores y/o pólizas de caución, retenidas y depositadas en el H. Senado de la Nación en concepto de afianzamiento del contrato y fondo de reparo, serán devueltas contra la presentación del Acta de Recepción Definitiva, emitida por la Inspección de Obras.

ARTÍCULO 38º: DOCUMENTACIÓN.-

Todo el proceso deberá ser documentado técnicamente, debiéndose entregar respectivamente, cuatro (4) juegos de copias: Para el H. Senado de la Nación, para la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, para el Centro de Documentación de la Arquitectura Pública – CEDIAP, y para el Archivo General de la Nación. En caso de realizarse una publicación al respecto, los derechos de autor pertenecerán al H. Congreso de la Nación.


Arq. Rolando Bustos Fierro
Depto. Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación


Jorge E. Lecarreta
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION



H. SENADO DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y CONSERVACIÓN

OBRA

OBRAS DE REMODELACIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO

EN COCINA DEL COMEDOR DE SENADORES

PALACIO DEL CONGRESO

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

INDICE GENERAL

- **ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES**
 - CAPÍTULO 1-A
 - CAPÍTULO 1-B
 - CAPÍTULO 2
 - CAPÍTULO 3

- **FORMULA DE PROPUESTA** PAG 1 FP

- **PLANILLA DE COTIZACION** hojas 1, 2, 3 y 4

- **PLANOS :**
 - PLANO N°1: Planta Cocina del Palacio y Vestuario Personal - Esc 1:50
 - PLANO N°2: Planta Pisos y Revestimientos - Esc 1:100
 - PLANO N°3: Planta Detalle Ubicación Puertas Metálicas - Esc 1:50
 - PLANO N°4: Sistema Secundario de Ventilación – Planta y Corte - Esc Gráf.
 - PLANO N°5: Detalles Entrepiso Depósito Bebidas y Escape de Emergencia - Esc Gráf.
 - PLANO N°6: Esquema Campana Freidora y Montaplatos - Esc Gráf.
 - PLANO N°7: Sistema de Detección de Incendio – Planta - Esc Gráf.

- **FOTOGRAFÍAS :**
 - IMÁGENES 1: Fotos 1 a 4
 - IMÁGENES 2: Fotos 5 a 8
 - IMÁGENES 3: Fotos 9 a 12
 - IMÁGENES 4: Fotos 13 a 15
 - IMÁGENES 5: Fotos 16 a 18
 - IMÁGENES 6: Fotos 19 a 21



H. SENADO DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y CONSERVACIÓN

OBRA

OBRAS DE REMODELACIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO
EN COCINA DEL COMEDOR DE SENADORES
PALACIO DEL CONGRESO

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

ART. 1. - MEMORIA DESCRIPTIVA.

La Cocina del Comedor de Senadores está ubicada en el Subsuelo del Palacio del Congreso de la Nación y posee una superficie aproximada a los 105 m².

Su sistema principal de ventilación, de tipo forzado, tiene salida de aire hacia el Patio de la calle Combate de los Pozos y trabaja a través de una Campana central de 2200 x 2400 mm, con caída a 4 caras, colocada a 1000 mm sobre la línea de fuego de la Cocina Isla. Cuenta con un conducto de extracción de Ø 450 mm cuyo recorrido comprende unos 8000 mm y consta de 4 (cuatro) curvas. El trabajo de extracción lo realiza un ventilador centrífugo de acople indirecto provisto con motor de 7,5 Hp.

Su sistema secundario de ventilación consiste en un extractor de aire axial, de Ø 630 mm y provisto con motor de 1,5 Hp, con toma de aire en la vereda de la calle H. Yrigoyen.

Las tareas que habrán de realizarse tienen por propósito la ampliación de ambos sistemas de ventilación y la optimización de su rendimiento.

En otro orden, el estado general de la pintura, revestimientos, pisos y aberturas de la Cocina y del Vestuario (ubicado en nivel superior), sumados a detalles varios de obra civil y protección de las instalaciones, han determinado la necesidad de refaccionar y adecuar los locales a las normas de Seguridad e Higiene vigentes, normativas sobre Incendio incluídas.

Los referidos trabajos se completarán, tal como se describe en las presentes E.T.P., a través de la adquisición de mobiliario y elementos de gastronomía industrial.

ART. 2.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS Y GENERALIDADES.

El Contratista deberá proveer los materiales, elementos y mano de obra para llevar a cabo los trabajos que se detallan en el presente pliego, denominado "**OBRAS DE REMODELACIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO EN COCINA DEL COMEDOR DE SENADORES - PALACIO DEL CONGRESO**".

Para ello, a las presentes E.T.P. se las han considerado compuestas por 3 (tres) capítulos denominados 1: OBRAS DE REMODELACION, 2: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO y 3: SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO

A los efectos de la licitación, el Oferente deberá considerar en su propuesta un solo monto, y considerar a la obra por el sistema de contratación de Ajuste Alzado.



Los trabajos se realizarán según la descripción, calidad y ubicación que se detalla en los presentes E.T.P. , junto a sus esquemas y planos correspondientes, y deberán cumplirse con lo estipulado en las correspondientes normas y reglamentaciones vigentes, mencionadas o no en la presente documentación.

El Contratista deberá realizar todos los trámites necesarios que pudieren llegar a requerirse ante los organismos pertinentes, con la correspondiente documentación, incluidos planos y planillas.

Deberán cumplimentarse todos los aspectos técnicos, contables y legales a efectos de obtener las habilitaciones finales que sean necesarias, estando a cargo del Contratista las erogaciones resultantes.

Quedarán a cargo del Contratista todos aquellos trabajos que sean requeridos para la completa y correcta ejecución de los referidos en los Anexos, estén o no previstos y/o especificados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, así como también la ejecución de todo plano, esquema o detalle constructivo de los trabajos previstos o complementarios al Pliego solicitado por la Inspección de Obra.

Los planos y medidas del presente pliego son de tipo indicativo; el Contratista deberá presentar Planos Definitivos de Obra para la obtención del Acta Final de Obra, con sus correspondientes detalles constructivos, los cuales deberán contar con la aprobación de la Inspección de Obra.

Todos los materiales a proveer serán nuevos y de primera calidad, a juicio exclusivo de la Inspección de Obra. Ésta autorizará los tipos a usar, medidas, estructuras y calidades. Cuando se especifiquen materiales aprobados, deberán llevar dicha constancia en sello o rótulo correspondiente. Los materiales rechazados serán removidos y reemplazados de inmediato.

El Contratista deberá presentar muestra de todos los materiales y elementos a utilizarse con la suficiente antelación y no podrán ser utilizados sin previa autorización expresa de la Inspección de Obra.

En todos los casos y a expresa solicitud de la Inspección de Obra el Contratista informará a ésta lo referente a la procedencia y condiciones de extracción, provisión o elaboración de los materiales y elementos a utilizar, pudiéndose objetar la aceptación de los mismos sin previos ensayos que provocaren demoras innecesarias.

Toda la documentación previa al inicio de las tareas señalada en los artículos posteriores al presente será entregada a la Inspección de Obras, quien la retendrá a los efectos de seguimiento y control.

Todo trabajo o emprendimiento a realizarse en el sector, no deberá interferir con el uso de instalaciones o equipamientos existentes, debiendo tomarse todos los recaudos para evitar daños o inconvenientes de funcionamiento en el sector.

Jorge C. Carreras
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

RBF
Arq. Rolando Bustos Fierro
Depto. Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

21

CAPITULO 1



- OBRAS DE REMODELACIÓN -

Las Obras de Remodelación de la Cocina se dividen en:

- “CAPITULO 1-A : Sistema de Ventilación”
- “CAPITULO 1-B : Trabajos de Obra Civil”

Jorge E. Macerreta
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

RB
Arq. Rolando Bustos Fierro
Depto. Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

CAPITULO 1-A

SISTEMA DE VENTILACIÓN

ART 1º S.D.V.- CONSIDERACIONES GENERALES -

Los trabajos comprendidos en el CAPITULO 1-A SISTEMA DE VENTILACIÓN abarcan a todas las piezas del sistema de ventilación de la Cocina; su desmonte, limpieza, arreglo o sustitución por equivalentes, empalmes, fijaciones, cierres, cableado, conexión y/o reconexión a sus redes, provisión e instalación de piezas que completen y amplíen la calidad de prestación del servicio, su puesta en marcha, pruebas de funcionamiento y garantías de rendimiento de los equipos, tanto de los señalados en el presente Capítulo como de aquellos que pudieren surgir en el desarrollo de la Obra por necesidades de la misma o indicaciones expresas de la Inspección de Obra .

El Contratista procederá al desmonte de los conductos, campana, motores y demás elementos de ventilación existentes necesarios para la realización de las tareas que se indicarán, así como termotanques, mesadas, muebles bajo mesadas, estanterías, artefactos gastronómicos y todo otro elemento que interfiera o pudiera interferir en las mismas.

El Contratista protegerá las maquinarias y enseres fijos existentes en el local, cuidando de no dañar los mismos, utilizando las coberturas y protecciones adecuadas a tal fin.

Todas las medidas de conductos, campanas u otros implementos del sistema de ventilación especificadas en estas E.T.P. quedarán ad-referéndum del recálculo que de las mismas deberá efectuar el Contratista, con el fin de convalidar ante la Inspección de Obra las detalladas en este Pliego.

ART 2º S.D.V.- MODIFICACIÓN DE LA CAMPANA CENTRAL – FILTROS -

El Contratista deberá modificar la Campana central, a efectos de incorporar en ella un panel filtrante; el mismo alojará en su interior un sistema de filtros lavables conformado por seis (6) filtros metálicos de alta velocidad, no descartables, lavables y reutilizables, de 497 x 497 x 54 mm, del tipo elaborado por la firma "Greenvane S.R.L." o "Climatécnica S.A." o equivalentes.

El Contratista tendrá a su cargo el suministro y montaje de los mismos, contemplando su colocación en "V" , enfrentados tres a tres, en dos planos. El vértice de unión de ambos planos estará resuelto con una correderera que servirá para apoyo e inclinación adecuada de los filtros y como depósito de aquellas grasitudes que no resultaren retenidas por éstos.

El Contratista deberá proveer e instalar dos (2) cierres laterales a la estructura de los filtros en "V", confeccionados en forma triangular, con chapa metálica inoxidable, y anclados correspondientemente a los filtros.

El Contratista deberá proveer e instalar un sistema básico de iluminación consistente en dos (2) tubos fluorescentes marca "Philips" o equivalente, de 120 watts, con sus respectivos arrancadores, reactancias, fijaciones y cupertinas de material plástico de buena traslucencia y alta resistencia al calor, instalado a lo largo de todo el perímetro de la Campana central.

Asimismo, se deberá agregar un tercer tubo conectado a una batería de emergencia del tipo "Atom-Lux" o equivalente, para el caso de corte de energía en el local



ART 3º S.D.V.- MODIFICACIÓN DE LA CAMPANA CENTRAL – CONDUCTOS-

El Contratista deberá desmontar y retirar el actual conducto de aspiración de Ø 450 mm de la Campana Central, procediendo a la provisión y montaje de un nuevo conducto de Ø 600 mm, o de 500 x 500 mm, según lo estime cilíndrico o rectangular la Inspección de Obra en su momento, construido en chapa BWG N° 24; observará misma disposición que el actual, sus curvas y recorrido, desde la boca de evacuación de la campana hasta la entrada en pared de la cocina, conectando a los conductos de evacuación existentes. (Ver Imágenes 1).

La fijación de los nuevos conductos se hará a través de flejes de fibra de vidrio arriostros al cielorraso del local. Asimismo, el Contratista deberá prever la eventual elevación de la Campana central en relación al nivel actual si el estudio de la mejor ventilación lo determinare.

El Contratista deberá realizar la limpieza del pleno que se encuentra en la boca de entrada del ventilador centrífugo de la campana.

El Contratista deberá proveer e instalar en el nuevo conducto de aspiración tres (3) bocas de inspección para su limpieza, construídas en chapa BWG N° 24 .

El Contratista deberá observar particularmente que la ampliación del diámetro de la ventilación es a fin de reducir el nivel de sonoridad que produce el pasaje a velocidad del aire a través del conducto y contemplar, asimismo, que este nuevo conducto servirá también a la campana de la freidora que habrá de instalarse. Por tal motivo, deberán realizarse pruebas de sonoridad previas al desmonte del conducto actual y posteriores a la instalación del nuevo, controladas por la Inspección de Obra.

ART 4º S.D.V.- MOTOR DE LA CAMPANA CENTRAL

El Contratista deberá realizar la limpieza y balanceo estático y dinámico "in situ" del Ventilador centrífugo de acople indirecto provisto con motor de 7,5 Hp.

Teniendo en cuenta que el Ventilador centrífugo tiene alta velocidad de salida (950 m3 por minuto) y no debería superar los 700 m3/minuto en boca de salida -como velocidad máxima-, el Contratista deberá evaluar elevar el nivel de revoluciones o cambio de poleas del motor para adecuarlo al futuro sistema y dotarlo de caudal, Pe y velocidad de salida ideales y, a su vez, proveer e instalar un atenuador de sonido a la salida del motor para bajar el nivel sonoro (exterior) y una correa para evitar la centrifugación.

Esta última provisión y la elevación del nivel de revoluciones quedarán sin efecto si las pruebas de sonido determinaren que la Campana Mural para Freidora no necesita un ventilador centrífugo propio, porque se servirá del Ventilador centrífugo de acople indirecto de la Campana Central.

ART 5º S.D.V.- CAMPANA MURAL PARA FREIDORA.

El Contratista deberá proveer e instalar una Campana Mural para la Freidora de 1100 x 700 x 500 mm, con caída en tres (3) caras, colocada a 1000 mm sobre la línea de fuego, con canaleta perimetral colectora de condensaciones, portafiltras y boca superior de evacuación. La velocidad de salida del aire será aproximada a 300 m3 por minuto.

Jorge C. Carrero
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

La Campana Mural deberá estar construída en chapa DD N° 18, con acabado Epoxi microtexturado color acero, horneado a 250 °C e irá debidamente amurada y engrampada al muro. La fijación deberá ser firme, sin ofrecer puntos de oscilación ni vibraciones.

El Panel filtrante estará compuesto por dos (2) filtros metálicos no descartables, lavables y reutilizables, de 597 x 497 x 25 mm, compuestos por hojas de expanmetal de aluminio de aleación calidad 3003, y dos hojas de expanmetal de hierro galvanizado en ambas caras y marco de chapa galvanizada con ala de 20 mm.

El Contratista deberá suministrar y montar un conducto de aspiración desde la Campana Mural hasta el conducto de aspiración de la Campana central. Estará compuesto por un tramo recto de 1800 mm con una sección de 300 x 200 mm, y deberá estar construído en chapa galvanizada BWG N° 24. (Ver Plano N° 6).

En el encuentro de ambos conductos se instalará un "pescador" o curva ciega a 45° dentro del pleno de la Campana Mural, para evitar el retorno de las grasas del conducto principal.

El Contratista deberá proveer e instalar un sistema básico de iluminación consistente en un tubo fluorescente marca "Philips" o equivalente, de 120 watts, con sus respectivos arrancadores, reactancias, fijaciones y cupertinas de material plástico de buena traslucencia y alta resistencia al calor, instalado a lo largo de todo el perímetro de la Campana Mural.

Asimismo, se deberá agregar un tercer tubo conectado a una batería de emergencia del tipo "Atom-Lux" o equivalente, para el caso de corte de energía en el local.

ART 6º S.D.V.- MODIFICACIÓN DEL SISTEMA SECUNDARIO DE VENTILACIÓN –

El Contratista deberá proveer e instalar un Sistema Secundario de Extracción de aire por medio de conductos en forma de "F", situados por arriba y rodeando el perímetro de la Campana central por medio de un conducto principal de 5300 mm y dos (2) ramales de 2750 mm cada uno. (Ver Plano N° 4).

Los conductos tendrán una sección de Ø 350 mm y estarán dimensionados para seis (6) bocas y construídos en chapa galvanizada BWG N° 24. La fijación de los conductos se hará a través de flejes de fibra de vidrio arriostrados a la perfilería de hierro que compone la bovedilla del techo del local.

Las rejas de extracción serán 100% regulables, sin palanca exterior, una por cada boca.

El Contratista deberá proveer e instalar un Ventilador Centrifugo Autolimitante de Potencia Modelo AB165, de acople directo, en remplazo del ventilador axial existente. Para su funcionamiento deberá utilizar el motor de 1,5 hp existente, procediendo –previamente- a su limpieza y balanceo estático y dinámico "in situ". (Ver Imágenes 3).

Asimismo, el Contratista deberá proveer e instalar una Ménsula Antivibratoria de hierros ángulo de 1 ¼" x 1/8" para anclaje del equipo a la pared y un Fuelle Antivibratorio de lona para anclaje de los conductos al equipo.

La salida de aire se dará en el mismo sentido que en la actualidad, hacia la vereda de la calle H. Yrigoyen. A tal efecto, el Contratista procederá a la readaptación del gabinete metálico existente sobre la misma, debiendo proveer y colocar dos (2) rejillas de ventilación en aluminio de 500 x 500 mm a ambos laterales del gabinete.(Ver Plano N° 4).

Las rejillas tendrán fijado interiormente un mallado metálico extraíble y lavable para impedir el paso de suciedad e insectos desde la calle.

A una de ellas se le unirá un conducto de chapa galvanizada BWG Nº 24 de 1500 mm de largo, con su correspondiente codo hasta alcanzar el Ventilador Centrifugo Autolimitante. La otra rejilla contribuirá directamente a la ventilación de la Cocina.

ART 7º S.D.V.- SUSTITUCIÓN DE TERMOTANQUES A GAS POR ELÉCTRICOS.

El Contratista deberá proveer e instalar dos (2) termotanques eléctricos de marca "Rheem S.A." o similar de primera línea, con las características para cada uno que a continuación se detallan:

- a) Capacidad del Tanque : 125 lts
- b) Altura total y a conexión de agua : 1100 mm
- c) Diámetro exterior (tapa) : 451 mm
- d) Distancia entre ambas conexiones de agua : 203 mm
- e) Altura de patas : 31 mm
- f) Diámetro exterior envuelta : 455
- g) Tensión de alimentación eléctrica : 220 V
- h) Potencia : 1500 w
- i) Recuperación : 65 l/h
- j) Presión máxima de trabajo: 0.45 mpa
- k) Dimensiones conexión de agua : ¾"
- l) Peso vacío aproxim. : 30 kg

Cada termotanque contará con: Válvula de drenaje, Indicador luminoso, Válvula esclusa o esférica de ¾", Unión doble ¾", Te de ¾", Válvula de seguridad, Anodo, Consola plástica y Termómetro.

El Contratista, previamente, retirará los termotanques de gas de la cocina, destinándolos al sector del H. Senado ordenado por la Inspección de Obra e instalará los termotanques electricos en ese mismo sitio.

Todas las normas de seguridad e instalación, así como sus costos previstos y no previstos correrán por cuenta y cargo del Contratista.

Jorge E. Lacortis
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

B
Arq. Rolando Bustos Fierro
Depto Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

CAPITULO 1-B

TRABAJOS DE OBRA CIVIL

ART 1º T.O.C.- CONSIDERACIONES GENERALES -

Los trabajos comprendidos en el CAPÍTULO 1-B TRABAJOS DE OBRA CIVIL abarcan el cierre de vanos, ejecución de banquetas, retiro de pisos actuales y cambio por pisos de porcelanato, retiro de revestimientos actuales y cambio por revestimientos cerámicos, ejecución de revoques, pintura de paredes, cielorrasos, cañerías y carpinterías, limpieza de desagües, cableado y canalización de instalaciones, embutimiento de cañerías, iluminación, reparación de puertas, colocación de carpinterías metálicas, armado de cielorrasos, instalación de griferías y cañerías de provisión, tareas generales de herrería, grampas, insertos, elementos de unión y sujeción, etc, como asimismo todos aquellos trabajos conexos a tareas de otros rubros ligados a la Obra Civil.

A los efectos del desarrollo de los trabajos de este rubro, el Contratista tomará como referencia lo especificado e indicado en el Plano N°1 del presente pliego E.T.P.

Mano de Obra

Todo trabajo de albañilería, se ejecutará perfectamente alineado, a plomo, nivelado y en escuadra salvo indicación en contrario en los planos.

Los anclajes, tacos, accesorios, grapas y otros elementos que requieran ser incorporados a la albañilería serán embutidos a medida que progresa el trabajo.

Los cortes, canaletas y/o ajustes que se deban realizar para acomodar trabajos de otros serán realizados con discos o acanaladoras mecánicas adecuadas..

Las superficies de banquina deberán de respetar los niveles en función de la altura del equipamiento existente y/o a incorporar.

La colocación de revestimientos y pisos deberá respetar los niveles y aplomes de lo existente, salvo indicación de la Inspección de Obra en contrario.

Reparaciones de albañilería

En todos los paramentos que presenten deterioro por acción de la humedad o rotura de cañerías, el Contratista deberá efectuar las reparaciones necesarias para el posterior preparado de superficie y colocación de revestimiento. De la misma forma procederá con los cielorrasos aplicados existentes.

ART 2º T.O.C.- DEMOLICIONES, DESMONTES Y RETIROS.

El Contratista procederá a la demolición y retiro de los escombros producidos por:

1. Cierre del vano del Depósito de Bebidas. (Ver Imágenes 5).
2. Pisos de mosaico y terminaciones cementicias de los sectores de Cocina y Vestuario.
3. Revestimientos cerámicos de los sectores de Cocina y Vestuario y revoques flojos en paredes y cielorrasos.
4. Puertas al completo - marcos incluidos - de ingreso a la Cocina y sus Depósitos.

El Contratista tendrá a su cargo el desmonte y posterior reinstalación de los elementos de ventilación necesarios para realizar las tareas, así como también termotanques, mesadas, griferías, muebles bajo mesadas, estanterías, artefactos gastronómicos y todo otro elemento que interfiera o pudiera interferir en las mismas.

El Contratista protegerá las maquinarias y enseres fijos existentes en el local cuidando de no dañar los mismos, utilizando las coberturas y protecciones adecuadas a tal fin.

El Contratista procederá a la demolición y el retiro inmediato a su cargo de los excedentes, por medio de volquetes ubicados en la acera y por el tiempo que especifiquen la Inspección de la Obra y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Tanto el escombros producido por la obra como el desperdicio de materiales, cualquiera fuere su característica, deberá ser volcado por el Contratista dentro de volquetes correctamente indicados y protegidos. Siempre el Contratista deberá tener dos (2) volquetes en obra, que se retirarán en forma unitaria y alternada, garantizando la disponibilidad en obra de uno de ellos bajo cualquier circunstancia.

Salvo indicación contraria, los materiales recuperables que provengan de las demoliciones, pasarán a propiedad del H. Senado de la Nación.

La Inspección de Obra indicará al Contratista los depósitos o lugares donde deberá entregar los materiales, cuyos gastos de carga, descarga, acarreo, etc., serán por cuenta del mencionado Contratista.

ART 3º T.O.C.- BANQUINAS.

3.a.) Banquina de la Cocina Isla.

El Contratista deberá nivelar la banquina existente de la Cocina Isla (ver plano N° 1) suprimiendo sus agrietamientos y deterioros con material cementicio.

3.b.) Banquina del Motor del Montacargas.

El Contratista deberá construir una banquina de 0.60 x 0.80 m y un alto de 0.10 m, ubicada según indica el plano N° 1, destinada a sobreelevar el Motor del Montacargas.

La banquina deberá estar ejecutada con mampostería y hormigón con resistencia de 100 kg/cm², y tendrá un alisado cementicio de tipo cemento Portland reforzado de 2 cm de espesor, con una (1) parte de cemento y tres (3) partes de arena fina tamizada.

Deberá estar reforzada con una armadura consistente en hierros redondos Ø 4,2 mm dispuestos en retícula de 10 x 10 cm o bien con una malla soldada tipo "Cima" o equivalente.

Para ambas banquinas.

El Contratista deberá observar que la superficie superior y los laterales estén aplomados y nivelados, aptos para la colocación de piso y zócalos. Aplicará un mortero de asiento o adhesivo de primera calidad, tipo "Klaukol" o equivalente, en capa no inferior a 0.5 cm, a efectos de colocar pisos y zócalos sanitarios de porcelanato (ver ART 7º T.O.C.), y pieza-ángulo redondeada en cada esquina, previendo la ejecución de juntas de dilatación perimetral de 1 cm entre los zócalos de las banquinas y el piso de la Cocina.



ART 4º T.O.C.- CIERRE DEL VANO DEL DEPÓSITO DE BEBIDAS.

El Contratista procederá a realizar el cierre de un vano de 1.60 x 1.00 m, ubicado en la parte superior del Depósito de Bebidas, sobre muro de mampostería (ver Imágenes 5).

El Contratista procederá al retiro de artefactos con limpieza completa del sector; luego, ejecutará el cierre indicado con mampostería de ladrillos comunes. Dejará reposar el mampuesto reconstituido por un plazo no inferior a 24 hrs y encarará luego la ejecución de los revoques; el revoque grueso será un mortero de cemento de albañilería 1:5 de 10 mm de espesor y sobre éste aplicará un revoque fino a la cal de 3 a 5 mm.

En un plazo no inferior a 72 hs, si las condiciones de humedad lo permitieren, el Contratista procederá a realizar la pintura de acuerdo al art. 5º T.O.C..

ART 5º T.O.C.- EJECUCIÓN DE ENTREPISO EN EL DEPÓSITO DE BEBIDAS.

El Contratista deberá realizar la provisión y colocación de un entrepiso metálico de diez (10) m² sobre el Depósito de Bebidas (Ver plano N° 1) con capacidad soporte de 400 kg por m².

El Contratista tomará en consideración la existencia en el local de tres (3) PN Doble T de hierro N° 20 situados a 2.40 m de altura (Ver plano N° 5), los que utilizará como soporte estructural previo reacondicionar, lijando, limpiando, desengrasando y aplicándoles convertidor de óxido tipo "Ferrovelt" o equivalente.

El Contratista deberá proveer e instalar tubos cuadrados de hierro normalizados, con los que conformará una estructura sobre la cual reposará un piso de chapas antideslizantes.

Tras el correspondiente estudio de nivelación y replanteo, el Contratista dispondrá los tubos de hierro cada 0.40 m en forma perpendicular a los PN Doble T, procediendo a unirlos en sus encuentros mediante soldadura de arco voltaico de 2 mm de espesor. La sección y el espesor de los tubos cuadrados habrá de resultar del cálculo que el Contratista presentará ante la Inspección de Obra.

El Contratista unirá las cabezas de los tubos de ambos extremos soldando a ellas un larguero de idénticas características; mediante el empleo de grampas de sujeción -u otro sistema de arriostamiento indicado por la Inspección de Obra-, arriostará ambos largueros a los muros del local de modo que todo movimiento y vibración queden reducidos al mínimo.

Para la terminación del entrepiso, el Contratista proveerá e instalará láminas de chapa embutida de espesor 1/8" tipo BT 44 (Bastón trabado) de la marca "Shulman" o equivalente, fijándolas en forma perpendicular a los apoyos con tornillos autorroscantes de 8 x 41 mm.

El Contratista cerrará la estructura del entrepiso ejecutando por debajo de ésta un cielorraso armado al cual proveerá de una puerta "trampa", para acceso desde el Depósito de Bebidas (ver Plano N° 5) de acuerdo al siguiente detalle:

1. Cielorraso realizado en placa de roca de yeso bihidratada con recubrimiento de celulosa, tipo "Durlock" o "Knauf" o equivalente, de 12 mm de espesor, características ignifugantes, con bastidor completo en aluminio.
2. Puerta trampa de 0.80 x 0.80 m, lindera a la escalera "gato" existente, con apertura hacia arriba y equipada con pasador, tirador y dos (2) bisagras de acero esmaltado de color blanco.
3. Iluminación del entrepiso y del Depósito previstas en el ART 9º T.O.C.

El Contratista rellenará los espacios intersticiales del interior del entrepiso con espuma rígida de poliuretano en aerosol, tipo "Siloc" o equivalente, al completo y sin dejar hoquedades.

Pintura del local :

El Contratista deberá limpiar y preparar en forma conveniente las superficies de muros y cielorraso del local del entrepiso, a los que agregará el cielorraso (Punto 1 de este Artículo).

No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otro defecto; deberá utilizarse, a tal fin, enduido de primera calidad.

El Contratista procederá a dar una mano de fijador diluido con aguarrás de primera calidad y en la proporción necesaria para una terminación mate. Luego hará una aplicación de enduido plástico al agua del tipo "Alba" o equivalente, para eliminar las imperfecciones.

El Contratista lijará en seco y recién al día siguiente aplicará fijador y dos (2) manos de pintura al látex del tipo "Alba" o "Sherwin Williams" o equivalente, o las necesarias para lograr un correcto acabado, en color y tono a determinar por la Inspección de Obra.

ART 6º T.O.C.- CANALIZACION Y EMBUTIMIENTO DE CAÑERÍAS.

El Contratista procederá en el área específica de la Cocina, bajo indicación de la Inspección de Obra, al picado de canaletas y posterior embutimiento en muro de aquellas cañerías de baja presión cuyo tendido contra el paramento resulte inconveniente desde el punto de vista de la seguridad y sea posible de ser oculto en el muro sin que ello acarree desvíos, cortes o empalmes engorrosos.

En "Imágenes 3" pueden apreciarse referencias al respecto de las cañerías que comprende el criterio del presente artículo, específicamente en la Foto N° 9.

El Contratista deberá aplicar en el lecho de la canaleta un revoque impermeable constituido por un mortero de cemento 1:3 más un 10 % de impermeabilizante tipo "Ceresita", y cerrará las canaletas con un revoque grueso conformado por mortero de cemento de albañilería 1:5. Las fijaciones de todas las cañerías suspendidas (en posición horizontal) o amuradas, se realizarán a través de grapas inmovilizantes de tipo "anillo" o tipo "omega" de chapa galvanizada o planchuelas de hierro de sección mínima.

ART 7º T.O.C.- PISOS Y REVESTIMIENTOS.

7.a.) Pisos.

El Contratista realizará la provisión y colocación de 132 (ciento treinta y dos) m² de pisos de porcelanato **antideslizante** tipo "Marble Cuarzo Gris Natural" de CCN o equivalente, medidas 33 x 33 cm y 132 (ciento treinta y dos) ml de zócalos sanitarios de porcelanato tipo "Marble Cuarzo Gris Natural" de CCN o equivalente, medidas 10 x 33 cm, con sus correspondientes piezas-ángulos (interiores y exteriores) de 31 x 31 x 100 mm.

A los efectos enunciados, el Contratista procederá al picado y retiro de todos los pisos existentes (ver Plano N° 2), de acuerdo al ART 2º T.O.C.

Están comprendidos en el cálculo de pisos y zócalos todas las dependencias situadas en la Cocina y el Vestuario, así como el entrepiso abierto o "buche" (Ver Imágenes 4, Foto N° 15), los interiores de alacenas y mesadas.

El Contratista deberá re-ejecutar, con 2 cm de espesor, aquellas carpetas que resulten dañadas, mediante un mortero de una (1) parte de cemento y tres (3) partes de arena fina. Todas las piezas del solado llevarán sus cuatros aristas vivas, a 90° y se colocarán con juntas cerradas al tope y rectas en ambos sentidos, dispuestas ortogonalmente a los paramentos de los locales en los casos generales.

En todos los casos estas piezas penetrarán debajo de los zócalos.

La terminación de los zócalos será recta y uniforme, guardando las alineaciones de sus juntas en relación con las de los solados, salvo expresa indicación en contrario.

El Contratista colocará solado y zócalos con adhesivos plásticos tipo "Klaukol" o equivalente. Las juntas, de ancho constante equivalente a 1 o 1.5 mm, se rellenarán con pastina de la misma constitución que las piezas y adecuado color.

7.b.) Revestimientos.

El Contratista realizará la provisión y colocación de revestimientos en un total aproximado de 370 (trescientos setenta) m², consistente en cerámicos tipo "Net Blanco Satinado de San Lorenzo, sin brillo" o equivalente, medidas 29.7 x 45.7 cm. A los efectos enunciados, el Contratista procederá al picado y retiro de todos los cerámicos de pared existentes (ver Plano N° 2), de acuerdo al ART 2° T.O.C.

Están comprendidos en el cálculo de pisos todas las dependencias de Cocina y el Vestuario al completo, incluyendo el baño o "duchador".

Los paramentos recibirán revestimiento cerámico desde el nivel del zócalo hasta el cielorraso. Idem para los laterales de mampostería de las mesadas existentes.

El Contratista colocará los cerámicos con adhesivo plástico tipo "Klaukol" o equivalente. Las juntas, de ancho constante de 1 mm, se rellenarán con pastina de y adecuado color.

En todas las esquinas salientes y entrantes de las paredes de locales de Cocina y Vestuario, el Contratista colocará tapacantos metálicos en "L" de aluminio anodizado, de 16 x 16 mm, tipo "Moldumet" o equivalente, verticales, de piso a techo, para proteger las aristas de cerámicos expuestas a golpes, evitar suciedad acumulada y dar una prolija terminación.

7.c.) Consideraciones para pisos y revestimientos.

El Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra, para su aprobación, muestras de las piezas a colocar. Todas las piezas que requieran corte serán recortadas mecánicamente y aprobadas por la Inspección de Obra.

Los trabajos aquí especificados incluirán todos los necesarios para la ejecución de todos los pisos y zócalos. Incluyen todas aquellas fijaciones, colocaciones de tapas y rejillas, grampas u otra miscelánea para ejecutar los trabajos tal como está especificados en planos y especificaciones, incluso aquellos necesarios que no estén enunciados expresamente.

Al adquirir el material, el Contratista tendrá en cuenta que deberá entregar al Organismo piezas de repuesto en cantidad equivalente al 5 % (cinco por ciento) para futuras reposiciones.

ART 8° T.O.C.- PUERTAS METÁLICAS.

El Contratista procederá a la provisión y colocación de las cinco (5) puertas metálicas que se indican y detallan (ver Plano N° 3), previendo el retiro de las puertas de madera (y sus

respectivos marcos) ubicadas en el acceso al Sector, Depósito de Mercadería, Depósito de Bebidas y local Cocina.



1. **Puerta de acceso al local Cocina:** hoja 90 x 200 cm.
2. **Puerta de acceso al local Depósito de Bebidas :** doble hoja 120 x 200 cm.
3. **Puerta de acceso al local Depósito de Mercadería :** doble hoja 120 x 200 cm.
4. **Puerta de acceso al Sector Cocina:** hoja 90 x 200 cm, cortafuego.
5. **Puerta del gabinete de comando del montaplatos:** hoja 60 x 100 cm.

Las puertas 1, 2 y 3 estarán confeccionadas con estructura en doble chapa lisa N° 20, decapada unificada, de primera calidad tipo, núcleo inyectado con relleno de poliuretano rígido expandido ecológico, hoja doble contacto con espesor de 42 mm, bisagras a munición embutidas en el marco, cerradura de seguridad con 4 (cuatro) combinaciones de bronce y llave doble paleta del mismo material, proceso desengrasante y desincrustante interno y externo, resistencia al fuego de 600 °C y autoexinguibilidad y acabado con antióxido anticorrosivo esmaltado brillante con secado en caliente.

La puerta 1 será de tipo "vaivén" o rebatible y deberá contar con un ojo de buey de 45 cm de diámetro provisto con vidrio de alta resistencia y alta resistencia al calor, tipo "Blindex" de 5 mm de espesor.

Las puertas 2 y 3 deberán contar con umbral de chapa y ventilación superior de 30 x 50 cm en cada hoja, tipo celosía fija, con mosquitero fijado interiormente a las mismas.

La puerta 4 será de tipo "cortafuego", homologada de acuerdo a las normas vigentes; estará confeccionada con estructura en doble chapa lisa N° 20 doble decapada unificada, de primera calidad, relleno de agrolita, hoja doble contacto con espesor de 42 mm, bisagras a munición embutidas en el marco, cerradura de seguridad con 4 (cuatro) combinaciones de bronce y llave doble paleta del mismo material, proceso desengrasante y desincrustante interno y externo, resistencia al fuego de 600 °C, cerradura vaivén a rodillo y acabado con antióxido anticorrosivo esmaltado brillante con secado en caliente, tipo "Aberturas La Greca" o equivalente.

La puerta 5 será de chapa lisa N° 20 simple, adaptada al marco existente, hoja de espesor de 3 mm, bisagras a munición adaptadas y embutidas en el marco, y manivela de ¼ de cierre en hierro.

ART 9º T.O.C.- ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN.

El Contratista procederá a la provisión y instalación de los artefactos de iluminación que se consignan en el presente artículo, previendo para ello el cambio de tramos obsoletos, cambio de cajas y llaves de electricidad de acuerdo a indicaciones de la Inspección de Obra.

1. **Dos (2) lámparas de Acero Inoxidable tipo "Campana"** o equivalentes, para el área de mesadas de la Cocina. De forma y dimensión idéntica a las existentes en el sector, con luminaria blanca bajo consumo de 150 w.
2. **Una (1) lámpara de Acero Inoxidable tipo "Campana"** o equivalente, para el entepiso a construirse sobre el Depósito de Bebidas, con luminaria blanca bajo consumo de 120 w.

REB

- Cuatro (4) artefactos de embutir direccionables para lámpara de bajo consumo,** con luminaria de 100 w tipo Phillips o equivalente , en el cielorraso del Depósito de Bebidas.

El Contratista deberá proveer y colocar 20 (veinte) tapas con llaves de encendido y tomas del tipo Tecla "Plasnavi línea Roda" o equivalente, de color a definir en obra y con indicador luminoso de posición, en sustitución de las existentes en los locales de la Cocina y Vestuario.

Los artefactos 1, 2 y 3 deberán estar munidos por el Contratista de su respectivo cableado a las cajas de hierro y al tablero seccional según lo expresado en el ART 6º T.O.C.-

La ubicación definitiva de los artefactos y la utilización o no de las cajas existentes para el cableado quedará -de acuerdo a su estado- a criterio definitivo de la Inspección de Obra.

Todos los trabajos sin excepción deberán ser realizados por el Contratista según la Reglamentación AEA.

ART 10º T.O.C.- GRIFERIA.

El Contratista procederá a la provisión e instalación de cinco (5) juegos de grifería monocomando del tipo "FV - Línea Eclipse 423/94 cromo" o equivalente de primera marca, con pico móvil alto y flexible para mesada de cocina con dos agujeros y sus respectivos accesorios, en cada una de las cinco mesadas de la Cocina y procediendo al retiro de las griferías actualmente instaladas.

Quedarán a entero costo y cargo del Contratista los trabajos de adaptación de la grifería nueva a las mesadas, el cubrimiento de los trasforos al retiro, la conexión a las cañerías de provisión de agua y las terminaciones de sellados, masillados, etc. que la instalación requiera a juicio de la Inspección de Obra.

El Contratista procederá a la provisión e instalación en el baño o "duchador" del Vestuario de un (1) juego para bañera y ducha, con dos llaves y transferencia, del tipo "FV - Línea Allegro 103-15" o equivalente de primera marca, en sustitución del juego actual.

El Contratista verificará el estado de las cañerías de provisión y desagüe existentes en los locales a intervenir, procediendo a resolver cualquier novedad al respecto indicada por la Inspección de Obra .

ART 11º T.O.C.- HERRERÍA – TRABAJOS VARIOS -.

El Contratista procederá a la ejecución de los siguientes trabajos de herrería, con provisión e instalación incluidos a su cargo:

- Puerta Trampa Metálica existente en Cocina** (vereda calle H. Yrigoyen, recepción de mercadería). Reajuste de los cierres y bisagras, recuperación de la chapa, sellado de grietas de su banquina, aplicación de convertidor de óxido y burletes de neoprene en su perímetro para refuerzo de cierre hermético.
- Gabinete Metálico existente en vereda H. Yrigoyen.** Readaptación de acuerdo a los términos establecidos en el art 6º S.D.V. del Capítulo 1-A .
- Mesada de mármol existente en Cocina.** Recubrimiento completo de la mesada, (ver Imágenes 2) cuyas medidas son 2.30 x 1.00 x 0.025 m, por medio de una tapa de

medidas similares conformada en chapa de acero inoxidable Aisi 304 de 1,5 mm de espesor, perfectamente adherida con cemento de doble contacto a toda su superficie, con rebordes laterales de 1.5 cm de alto adheridos al revestimiento cerámico y sellados en poliuretano, acabado superficial pulido mate.

4. **Mesada de fórmica existente en Cocina.** Recubrimiento completo de la mesada de lavar, cuyas medidas son 0.70 x 1.80 m, por medio de una chapa de acero inoxidable Aisi 304 de 1,5 mm conformada y adaptada a las bachas existentes, perfectamente adherida y sellada ídem anterior, acabado superficial pulido mate. Deberá incluir borde antiderrame y zócalo sanitario.
5. **Tabla de picar de madera existente en Cocina.** Recubrimiento de la tabla de picar, cuyas medidas son 0.70 x 1.00 m, envolviendo cara principal, laterales y 2 cm de borde de la cara inferior con chapa de acero inoxidable Aisi 304 de 1,5 mm perfectamente adherida y sellada ídem anterior, acabado superficial pulido mate. Deberá incluir borde antiderrame y zócalo sanitario.
6. **Protectores en chapa perforada.** Carcazas cubiculares para protección externa de las maquinarias que se citan a continuación, confeccionadas con caras en chapa BWG 16 perforada y uniones soldadas. Las caras presentarán reborde de 1.5 cm que se atornillará con tarugos Fischer a la base de la maquinaria, en número necesario hasta restringir todo tipo de oscilación (Ver Imágenes 5 , Foto N° 17).

6.a. Depósito Bebidas.- Un (1) prisma de 50 x 50 x 40 cm y un (1) prisma de 80 x 50 x 70 cm para protección del motor y unidad refrigerante de la cámara frigorífica.

6.b. Montacargas.- Un (1) prisma de 80 x 50 x 70 cm para protección del motor.

Las chapas protegerán a las maquinarias de roces e insectos rastros. El Contratista deberá suministrar a la Inspección de Obra muestras de modelos idóneos a tal fin.

Montaplatos. Cierre del gabinete de doble estante mediante un frente deslizante con dos guías laterales para su desplazamiento, en acero inoxidable 304 de 1,5 mm, acabado superficial pulido mate. La dimensión de esta puerta deberá ser de 74 x 78 cm y cada una de las guías laterales medirá 74 x 3 cm e irá soldada al gabinete del montaplatos. En su parte inferior, el frente deslizante contará con dos manijas de acero inoxidable. El Contratista deberá prever un sistema seguro de traba que garantice la operatividad del ingreso y egreso de platos al gabinete. (Ver Plano N° 6).

7. **Reja para limpieza de pisos.** Una (1) reja de protección de la canalización del desagüe, consistente en una (1) pieza de marco exterior en hierro ángulo "L" de 3/4 x 1/8 de pulgada, cuya medida será de 30 x 300 cm y tres (3) piezas de marco interior en hierro ángulo "L" de 1/2 x 1/8 de pulgada, cada una de 30 x 100 cm.

Estarán sujetas al marco exterior mediante tres (3) bisagras "mosquera" por pieza, a fin de permitir su apertura para acceso a la canalización. El tramado interior estará confeccionado con planchuelas rectangulares de hierro de 1/2 x 3/16 de pulgada, colocadas de forma perpendicular al largo y con 1,5 cm de separación entre si.

La reja se ubicará a lo largo de las mesadas, anulando la rejilla al pie de la freidora.

8. **Escalera "Gato".** Similar a la escalera existente en el Depósito de Bebidas (ver Imágenes 5 , Foto N° 18), esta escalera destinada a escape de incendio deberá ser amurada sobre la pared de la Cocina ubicada bajo el tragaluz.

Estará conformada por hierro redondo Ø 2 mm cada 30 cm, constituyendo ~~redadas~~ ~~embutimiento~~ de 7 cm de largo y 15 cm de separación del paramento, con un embutimiento de 7 cm en mampostería. Deberá ofrecer, a juicio de la Inspección de Obra, suficientes condiciones de seguridad.

9. **Escape de emergencia sobre la vereda de calle H. Yrigoyen.** Para otorgar al personal de Cocina una salida para Escape de Emergencia, el Contratista readaptará el actual tragaluz de ladrillo vidriado. Con tal fin (ver Plano N° 5), procederá a realizar una tapa manualmente desplazable desde el interior de la Cocina, con salida hacia Yrigoyen. Esta tapa trabajará como las tapas de bocas de tormenta, usando la misma loseta de ladrillos vidriados munida con burlete perimetral de neoprene u otro material garante de cierre hidráulico, siendo sostenida por dos perfiles de hierro doble "T" a quienes se les soldará un perfil plano de hierro para recibir el peso de la tapa. El Contratista reemplazará a su costo y cargo todo elemento del tragaluz que la Inspección de Obra juzgue deteriorado y propondrá un cierre metálico interno de seguridad, fácilmente desplazable desde la escalera "gato" ante un eventual siniestro.

ART 12º T.O.C.- PINTURA – TRABAJOS VARIOS -.

El Contratista procederá a la realización de los trabajos de pintura de acuerdo a como se indica. Los tonos y colores quedarán supeditados a la opinión de la Inspección de Obra.

1. Cielorrasos completos.

Incluye todos los locales del Sector Cocina, Depósitos y Vestuario, total de 135 (ciento treinta y cinco) m2 .

El Contratista retirará todo vestigio de pintura vieja, cascaduras, ampolladuras, etc y procederá al sellado de grietas y fisuras del cielorraso, reparando revoques de ser necesario. Una vez lijadas e imprimadas las superficies, procederá a pintarlas de acuerdo a los términos vertidos en el Art 4º T.O.C. y para los cielorrasos aplicará "Albalátex Cielorrasos" o equivalente. El Contratista deberá proceder a la extensión de dos (2) manos -como mínimo- del producto, o tantas como la Inspección de Obra juzgue necesarias.

2. Entrepiso.

Ver Art 5º T.O.C. Total de 30 (treinta) m2 .

3. Carpinterías Metálicas.

La superficie de todas las puertas metálicas nuevas involucradas en la obra recibirá una aplicación de Fondo Epoxi Anticorrosivo del tipo "Alba" o equivalente. Deberá aplicarse sobre superficie previamente limpia, desengrasada y seca, una mano del producto por medio de pincel. Posteriormente se procederá a cubrir las superficies con Esmalte Poliuretánico de acabado satinado, de tipo "Alba", "Sherwin Williams" o equivalente. Idéntico tratamiento recibirán la Puerta Trampa Metálica y el Gabinete Metálico de calle Yrigoyen.

El Contratista deberá proceder a la extensión de dos (2) manos -como mínimo- del producto.

4. Cañerías a la vista.

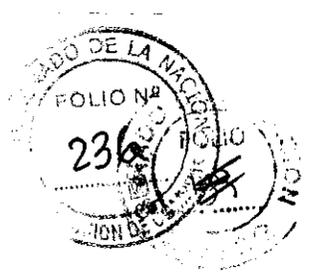
Todas las cañerías a la vista que a juicio de la Inspección de Obras precisen, en particular las del Vestuario, recibirán como terminación luego de su limpieza dos (2) manos de antióxido al cromato de zinc o convertidor de óxido, según corresponda, del tipo "Ferrovelt" o equivalente, y dos (2) de esmalte sintético de color según normas IRAM 10.005 y 2.607.

Total a cubrir ítem 3 e ítem 4 : 75 (setenta y cinco) m2 .

Jorge E. Lecuona
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

Rolando Bustos Fierro
Arq. Rolando Bustos Fierro
Depto. Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

CAPITULO 2



PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO

ART 1º P.I.E.- HELADERA MOSTRADOR BAJO MESADA.-

El Contratista deberá proveer e instalar una Heladera Mostrador bajo mesada, tipo "Letiz Instalaciones Comerciales S.A." o "Gastronomía Center" o equivalente, en medidas 200 x 71 x 85 cm. La mencionada deberá estar confeccionada íntegramente en Acero inoxidable Aisi 430 esmerilado y poseerá 3 (tres) puertas independientes de abrir en el mismo sentido y sin separador interno, tapa de trabajo en Acero inoxidable Aisi 430 esmerilado de 1.2 mm de espesor, base rejilla en el piso y estantes regulables en trama de acero con acabado epoxy. Tendrá frío regulable hasta -5º C y será libre de todo mantenimiento. Poseerá aislamiento en Poliuretano compacto y su interior revestido en alucín. (Ver Imágenes 6).

ART 2º P.I.E.- CARROS PARA TRANSPORTE DE COMIDAS.-

El Contratista deberá proveer dos (2) Carros para Transporte de comidas, del tipo "Carro Cerrado" de Rodríguez Barozzi S.A. o equivalente. Cada uno de ellos estará fabricado con chapa de acero inoxidable, de espesor 1 mm, sus medidas serán 105 x 80 x 70 cm y poseerán dos puertas laterales y una puerta superior, un estante central, manijas para su desplazamiento y cuatro (4) rodamientos de goma de 20 mm de ancho y 120 mm de diámetro. (Ver Imágenes 6).

ART 3º P.I.E.- FREIDORA.-

El Contratista deberá proveer e instalar una Freidora Estándar, tipo "Modelo ECO-33" de Rodríguez Barozzi S.A. o equivalente, medidas 595 x 645 x 810 mm. Su mesada y su bacha estarán construidas en chapa DD enlozada, su base estructural será pintada y de hierro ángulo y el gabinete en acero inoxidable Aisi 430 será brillante o esmerilado, a definir por la Inspección de Obra. La gasificación se dará a través de quemadores con válvula de seguridad incorporada, poseerá termómetro para control de temperatura y estará provisto con válvula de drenaje.

La Freidora contará con capacidad para 33 lts, dos (2) canastos de trama fina con mangos plásticos, reja interna de escurrido y tapa incluidos, y zona fría profunda para mantener el aceite limpio de impurezas.

ART 4º P.I.E.- ESTANTERÍA PARA HELADERA.-

El Contratista deberá proveer e instalar tres (3) unidades de estantería para la heladera bajo-mesada existente en la Cocina. Cada una de ellas tendrá medidas de 72 x 28 x 56 cm y consistirá en **piso y bandeja** de acero inoxidable Aisi 430 y **estante** con estructura en caño de acero inoxidable.



ART 5º P.I.E.- ESTANTERÍA PARA CÁMARA FRIGORÍFICA.-

El Contratista deberá proveer e instalar una estantería para la Cámara Frigorífica cuya estructura tendrá una medida de 200 x 30 x 52 m y estará realizada en caño de acero inoxidable. Asimismo, el Contratista proveerá e instalará cinco (5) estantes de acero inoxidable Aisi 430 dispuestos horizontalmente con las mismas medidas.

ART 6º P.I.E.- BATIDORA AMASADORA.-

El Contratista deberá proveer una Batidora/Amasadora gastronómica de pedestal, tipo "Mod. 2392/51 de Oster" o equivalente, estilo Profesional, 12 Velocidades, motor de 275 Watts, con función de potencia adicional para esfuerzos especiales, 2 (dos) tazones de acero inoxidable de diferente tamaño, batidores y amasadores cromados y base giratoria ajustable a dos posiciones.

ART 7º P.I.E.- HELADERA CARNICERA .-

El Contratista deberá proveer , instalar y dejar funcionando en el Depósito de Bebidas una Heladera Almacenera Carnicera, del tipo firma "Letiz Instalaciones Comerciales S.A." o equivalente, con las siguientes características:

- Medidas exteriores (aproxim.): 1.90 (alto) x 1.50 x 0.70 m
- Una (1) Puerta batiente grande y dos (2) puertas chicas con cierres herméticos en acero de primera calidad.
- Revestimiento Interior: Piso de Acero Inoxidable , resto en Galvanizado.
- Revestimiento Exterior: Chapa de Acero Inoxidable AISI 430 (brillo).
- Termómetro: Escala 2°C a 7°C.
- Estanterías: de rejillas plastificadas regulables con terminación epoxy blanco.
- Equipamiento Frigorífico:
 - a) Unidad Condensadora Hermética remota de 1/3 H.P. de potencia monofásica.
 - b) Control de Temperatura c/ termostato digital con visor.

Jorge E. Leanos
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

B
Arq. Rolando Bustos Fierro
Depto Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

B /

CAPITULO 3



SISTEMA DE DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIO INSTALACION Y MANTENIMIENTO

ART 1º D.A.I.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS.-

El Contratista deberá proveer los materiales, elementos, equipos y mano de obra para llevar a cabo la completa provisión, montaje, puesta en marcha y mantenimiento de un Sistema de Detección Automática de Incendio en la Cocina del Comedor de Senadores, de acuerdo con las normas de la National Fire Protection Association (N.F.P.A).

A tal fin, los trabajos a ejecutarse detallados en la presente documentación deberán cumplir con todo lo estipulado en las presentes especificaciones técnicas, las correspondientes normas y reglamentaciones vigentes, mencionadas o no en la citada documentación.

Quedarán a cargo del Contratista todos aquellos trabajos que sean requeridos para la completa y correcta instalación del sistema, estén o no previstos y especificados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

El proyecto considerará el cálculo, diseño e ingeniería de detalle, como así también la provisión e instalación, de un sistema de detección de humos y señalización de alarmas. Comprenderá un circuito de temperatura sobre las campanas de la cocina y freidora (dos detectores tipo capilar para cada una), utilizando detectores de humo (fotoeléctricos) y termovelocimétricos inteligentes en ambientes, donde también se instalará detector de gas.

El sistema en general será diseñado e instalado de acuerdo a las Normas 72 y 2001 N.F.P.A.

El Contratista deberá elaborar la totalidad de la ingeniería de detalle y programación para la implementación del sistema descrito, con la distribución de los detectores, avisadores manuales, sirenas, panel central de control y demás elementos, de acuerdo a lo estipulado en las mencionadas normas, y la provisión de todos los elementos específicos.

La cotización incluirá Mano de Obra, Ingeniería, Supervisión y Capacitación necesaria, para llevar a cabo la totalidad del dimensionamiento, montaje, puesta en marcha, operación y el Servicio de Mantenimiento por el término de un (1) año de los sistemas requeridos, dentro de los parámetros de calidad solicitados.

Todos los materiales a proveer serán nuevos, de 1º calidad y de marcas reconocidas en plaza (deberán ser enviados en sus envases originales), quedando a juicio exclusivo de la Inspección de Obra la aprobación para su empleo. Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del arte del buen construir, presentando aspecto prolijo y resistente.

El Contratista deberá presentar muestra de todos los materiales a utilizar en la obra y no podrá ser utilizados sin la previa autorización de la Inspección de Obra.

ART 2º D.A.I.- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA A INSTALAR.-

En el momento de la confección del proyecto, El Contratista analizará con la Inspección de Obra la ubicación de cada uno de los componentes del sistema, a efectos de compatibilizar

los requerimientos técnicos del sistema con las necesidades y restricciones de la planta arquitectónica. Se deberán entregar planos en escala 1:100 (Proyecto y conformación de obra) de todas las instalaciones, diagramas funcionales, en bloque, memorias técnicas y demás documentación que defina claramente la totalidad del equipamiento, su operatividad y los requisitos para su mantenimiento.

2.a) Funcionamiento del Sistema

A los efectos de la detección de incendio, las zonas a ser protegidas abarcarán la totalidad de las áreas de la Cocina. El Contratista instalará un panel de control único, el cual comandará la señalización y alarma del sistema y recibirá la información de las centrales de detección.

Los circuitos de detección y alarma que se implementarán para estas funciones estarán integrados en una Central de Alarma de Incendio, sus periféricos y sensores, los que deberán ser provistos, instalados, programados y puestos en servicio por el Contratista, quien efectuará el equipamiento de los circuitos con elementos y repuestos originales y de la misma marca que la central de alarma de incendio.

Cada uno de los locales y/o zonas afectadas contará con la cantidad de detectores de humo necesarios de acuerdo a la superficie y barreras físicas con que cuente cada local acorde a normas NFPA. Se instalarán detectores de humo en la totalidad de áreas confinadas.

Sistema de detección inteligente de incendio

La activación de un solo detector de humo, producirá los siguientes efectos:

- Se encenderá en el panel de control, el LED rojo "Alarma".
- Se activará la sirena de alarma en forma intermitente.
- Se producirá una señal mediante contacto seco que permitirá en forma indirecta cesar en forma inmediata la circulación de aire acondicionado, y cerrar asimismo los tampers existentes en ese recinto.,
- Se activará la luz estroboscópica, correspondiente a la zona alarmada; esta señal sirve de advertencia al personal.

2.b) Características Técnicas del Equipamiento y sus Accesorios

Las características técnicas de los principales componentes del sistema de detección de incendios son las siguientes:

Panel de Control

Tanto el panel de control que comandará las zonas a proteger como el dispositivo de comando, deberán estar concebidos para comandar sistemas de alarma de incendio y deberán tener las siguientes características:

- Tensión de alimentación 220 V, 50 Hz.
- Batería de 24V, 7 Ah para 24 horas de autonomía en reposo y media hora en alarma.
- Supervisión de falla del sistema con alarmas programables mediante software.
- Mínimo 250 dispositivos de entrada.

REX

- Salida para conexión de repetidor sinóptico.
- Salida Open Collector de repetición de alarma.
- Registro de historia de eventos no volátil.
- Display alfanumérico para mensajes de alarma de 320 caracteres como mínimo.
- Salidas programables como alarmas o alimentación externa reseteable o no supervisadas.
- Salidas independientes con contactos por reles.
- Placa de red.
- Posibilidad de trabajar en red a través de TCP/IP.
- Sello UL FM.

Asimismo con las entradas de alarma el sistema proveerá las siguientes salidas (a seleccionar según requerimiento):

Dispositivos sonoros y/o lumínicos

- Identificación del dispositivo de entrada, tipo, estado de la entrada (alarma o falla) y mensaje designado del usuario.
- Encendido del Led indicador (alarma o falla).
- Parada de equipos de ventilación u operación de puertas, etc.
- Cierre de Dampers de ventilación.

La unidad de control proveerá energía, indicación por visor, supervisión y capacidad para control y programación del sistema de detección de incendio y alarma, y comandos del sistema de extinción. La unidad de control será modular en construcción y el equipo que contendrá cumplirá los requerimientos de esta especificación. El sistema estará diseñado de forma tal que una señal de alarma se sobrepondrá a una condición de falla. La unidad será capaz de medir, ajustar y controlar la sensibilidad de los detectores de ionización y fotoeléctricos conectados a ella.

El sistema automático de protección de incendio consistirá de, al menos, un (1) procesador de control central, un (1) visor, una (1) fuente de alimentación primaria del sistema de procesamiento de la comunicación, una (1) fuente secundaria de energía y gabinete/s.

La configuración básica proveerá amplio espacio para expansión de las opciones de entrada/salida (señalización, relés, etc.). De ser necesario, se dispondrá de gabinetes auxiliares para posteriores expansiones del sistema.

El Módulo de Control Central (MCC) incluirá el microprocesador principal del sistema y elementos primarios de control y visor. Contendrá reloj de tiempo real, archivo histórico, sistema de autocontrol y dos puertos de comunicación serie RS-232 (Entrada / salida), Este módulo controlará la operación del sistema y la supervisión de todos los componentes del sistema y el software. El elemento de control y visor proveerá un display de cristal líquido con iluminación trasera de 320 caracteres (LSD), llaves de control para interfase de operador y leds de Status del sistema serán provistos en el elemento de control y visor. Un sistema integral de buzzer (zumbador) anunciará cada cambio de condición de estado

de falla/alarma, y estará disponible un teclado numérico para el servicio y programación limitada en campo sin necesidad de computadora.

Todo el acceso al sistema será protegido mediante clave y llave de acceso.

El sistema almacenará el registro de los eventos de alarma y falla en un archivo histórico no volátil. Este archivo contendrá los últimos 1000 eventos, con fecha y hora de cada uno. Será posible seleccionar el número de eventos a ser visualizado en el archivo histórico de forma que no sea necesario descargar todo el archivo. El archivo histórico permanecerá intacto aún con el corte de energía eléctrica de red y batería. *

El sistema permitirá su expansión y programación en campo en cualquier momento hasta la capacidad máxima predeterminada del sistema, sin necesidad de retornar el sistema a fábrica para cambios en su programación. Toda la programación en campo la realizará personal autorizado por el fabricante.

Detectores inteligentes de humo

Detector de tipo Fotoeléctrico, con las siguientes características:

- Detección de partículas mediante efecto Tyndall de luz infrarroja.
- LED intermitente para supervisión visual.
- Temperatura de funcionamiento -10°C a +65°C
- Capacidad de testeo remoto. Sello UL FM

Detectores termovelocimétricos inteligentes

Detector de tipo termico, con las siguientes características:

- Detección programable desde 135°F a 150°F (58,2°C a 65,5°C).

Alarma por temperatura máxima y por aumento brusco de la misma.

- LED intermitente para supervisión visual. Sello UL FM

Módulos de comando doble relay inteligentes

Con dos contactos configurables e independientes por dirección, de forma C

Contactos de 1 amp. a 30vcc.

LED intermitente para supervisión visual Sello UL FM

Señalización visual y sonora

Las sirenas y luces estroboscópicas deben funcionar con una tensión de 24V y en corriente continua.

Los niveles deben ser:

Para sirena de alarma, 95 decibeles, medido a 3m de distancia.

Para luces estroboscópicas 4,5 candelas por segundo, de acuerdo a estándar. Sello UL FM

Detectores de gas

Con indicador de leds verde de funcionamiento normal.

Con Indicador de leds rojo y acústico en caso de alarma

Para detección de gas natural, propano y butano

Calibrado al 10% del limite inferior de explosión.

H 1

2.c) Especificaciones de la Instalación

Estas especificaciones describen los trabajos y materiales que deben considerarse para la instalación, pruebas y ajustes de los sistemas de detección.

Canalizaciones

El recorrido de las canalizaciones deberá verse entre el Contratista y la Inspección de Obra en el sitio mismo, a fin de ordenarse. Previo a la instalación, se trazarán los recorridos a fin de coordinar con las otras canalizaciones (eléctrica, aire acondicionado, etc.).

Las canalizaciones de todos los circuitos serán embutidas y se deberán usar los siguientes materiales:

- Tubos de acero pintado tipo MOP de ¾, 7/8, o 1" según corresponda y según IRAM 2533
- Cajas galvanizadas octogonales grandes para el montaje de detectores y avisadores de accionamiento manual.
- Cajas galvanizadas octogonales grandes para el montaje de dispositivo de alarmas.
- Flexible metálico de acero galvanizado sin PVC de ½". para la interconexión entre las cajas galvanizadas y los detectores ubicados en las palmetas de piso técnico y cielo raso suspendido.
- Para el alambrado de todos los circuitos de detección, alarmas, se deberá utilizar cable blindado de un par, calibre #18 AWG con conexión a tierra.
- Para el alambrado de todos los circuitos de enclavamiento entre el panel de control, y los equipos de aire acondicionado y/ o extractores de aire, se deberá usar cable control TAC #18 AWG.
- Para conexiones entre los tubos y el panel de control, detectores y cajas galvanizadas, se deberán utilizar contratuercas y boquillas cincadas.
- Para la conexión de cables en las regletas del panel de control, bases de detectores y otros, se utilizaran terminales aislados con protección tipo AMP o similar.
- Todas las cajas a la vista se pintarán con dos manos de pintura esmalte sintético color bermellón.
- Se dejarán siempre un 50% de las cañerías libre de conductores
- Las canalizaciones de 220 volt se realizaran en forma independiente.
- Los cableados pertenecientes a los lazos se realizaran con cable antillama AR 5100. Los mismos no deberán tener ningún tipo de corte o empalme. Solamente será aceptado cuando se realiza la conexión del dispositivo.
- Los circuitos de alimentación de 24vcc. Será de cobre electrolítico con una sección mínima de 2,5 mm².
- Los circuitos de alimentación de sirena será de 1,5mm² como mínimo si el consumo lo permitiera.



- Los circuitos de detección convencional será de cobre electrolítico con una sección de 1,5mm².

Pruebas y ensayos

La totalidad de las pruebas y ensayos que se programen y realicen quedarán protocolizados formando parte de los documentos conforme a obra.

Para los Sistemas de alarma: Se deberán presentar los programas estándar de ensayos de los sistemas y elementos instalados, centrales, detectores, etc.

Adicionalmente, se deberán realizar todas aquellas pruebas, verificaciones o control que correspondiese según reglamentaciones gubernamentales o de organismo de control nacional o internacional o las propias recomendaciones del Proveedor para garantizar el buen funcionamiento de las instalaciones, o aquellas pruebas y ensayos de las cuales el Proveedor tenga conocimiento.

El Plazo de Garantía por instalación o defecto de funcionamiento en los dispositivos del sistema deberá ser como mínimo de un (1) año a contar desde el Acta de Recepción Provisoria de la Obra.

ART 3º D.A.I.- ELEMENTOS COMPONENTES DEL SISTEMA.-

El Contratista deberá realizar la provisión e instalación de los elementos que integran el presente artículo, componentes mínimos indispensables para el funcionamiento idóneo del sistema. Su disposición está indicada en el Plano N°7 de este Pliego.

3a) Central receptora de avisos de incendio.

Analógica direccionable, microprocesada y multiplexada con capacidad para conectar más de 250 puntos en dos lazos, 800 direcciones máximo, lazos clase A o B, 5 salidas de relé programables, 3 salidas programables supervisadas, 500 zonas por software, modo automático de sensibilidad día-noche, nivel de sensibilidad programable por accesorio, rutina diaria de compensación automática de calibración, ocho entradas auxiliares y de control remoto en el panel, capacidad de 64 paneles en red, pantalla de LCD de 8 líneas x 40 caracteres, programación desde el panel o por PC, fuente de alimentación, baterías y cargador de baterías. Tipo "Hochiki modelo FN 2127 N" o equivalente. Cantidad: 1 (una).

3b) Sensor de temperatura.

Analógico, direccionable, de bajo perfil. Ajustable desde 57º C hasta 88º C. Con direccionamiento electrónico sin partes mecánicas y protocolo de comunicación digital (DCP). Tipo "Hochiki modelo ATG-EA" o equivalente. Cantidad: 3 (tres).

3c) Sensor de humo.

Analógico, direccionable, fotoeléctrico, de bajo perfil. Con compensación automática por contaminación del sensor, direccionamiento electrónico sin partes mecánicas y protocolo de comunicación digital (DCP). Tipo "Hochiki modelo ALG-V" o equivalente. Cantidad: 4 (cuatro).

M

Jorge E. Rocca
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

RBA

3d) Base para sensor.

De 6" de diámetro y encastre rápido. Tipo "Hochiki modelo NSA-6" o equivalente. Cantidad: 7(siete).

3e) Sensor capilar.

Detector de temperatura tipo capilar de 90°C. Tipo "Hochiki modelo 302 EPM/194" o equivalente. Cantidad: 2(dos).

3f) Avisador manual de incendio.

Con módulo de monitoreo. Tipo "Hochiki modelo DCP-AMS" o equivalente. Cantidad: 2(dos).

3g) Bocina electrónica de alarma.

Bocina electrónica de alarma multitono de 95 db a 3 metros (95 db pico), alimentación 24 Vcc, consumo 160 mA a 24 Vcc y 2 tonos seleccionables. Apta para colocación semiembutida en caja de 10 x 10 cm, con frente plástico. Con indicador estroboscópico de 15, 30, 75 y 110 candelas seleccionables, según la norma U.L. 1638/ADA. Tipo "Hochiki modelo NS-24MCW-FR" o equivalente. Cantidad: 2(dos).

3h) Detector de pérdida de gas.

Para gas natural, metano, propano y butano. Con mini módulo de monitoreo tipo FRCME-S. Tipo "Hochiki modelo DAGR-24" o equivalente. Cantidad: 1(uno).

3i) Mano de obra y materiales.

Necesarios para realizar el tendido de cañería, cableado, conexionado, montaje, programación, puesta en marcha, pruebas operativas y funcionales del sistema.

ART 4º D.A.I.- TAREAS DE MANTENIMIENTO A REALIZAR.-

El Contratista deberá contar con todo el material propio necesario para el correcto mantenimiento de la instalación (escaleras, herramientas, etc.) y su personal deberá atenerse a las normativas vigentes en lo concerniente a seguridad laboral para la ejecución de las tareas de mantenimiento preventivo y servicio técnico.

El Contratista deberá respetar y hacer respetar las normas del buen arte de construir, fundamentalmente en cuanto a prolijidad, seguridad personal y limpieza durante y al finalizar las tareas.

Todas las partes que deban ser afectadas en forma indefectible para poder concretar los trabajos que se cotizan, tendrán que ser reparadas, criterio que se adoptará para aquellas partes, construcciones, componentes o instalaciones que sufran deterioros voluntarios o involuntarios, atribuibles al accionar del personal de la empresa contratista.

Service de Mantenimiento.

El Contratista deberá encargarse en forma mensual y por un plazo de doce (12) meses de las siguientes tareas que se indican:

- Control y prueba de todo el Sistema de Detección y verificación del funcionamiento de cada uno de sus componentes, en particular de la Central de Control de Detección Automática de Incendios (incluye pruebas de funcionamiento de los modelos de circuito y verificación respuesta de incendio y rotura de línea, indicadores luminosos, avisadores manuales y detectores).
- Mantenimiento de la fuente de alimentación y demás dispositivos de carga y baterías vinculados al Sistema. Pruebas de tensión y corriente.
- Limpieza y conservación de los gabinetes, fuentes y plaquetas de la Central de Control de Detección Automática de Incendios, repetidores y detectores de humo y temperatura.
- Mantenimiento de los detectores de alarma con el instrumental adecuado.
- Mantenimiento y/o provisión de las cargas de las baterías de las luces de emergencia y verificación del estado normal de apertura y cierre de las puertas de emergencia.
- Prueba de señales acústicas y luminosas de incendio y falla, por medio de los controles de la central de alarma.
- Todas aquellas pruebas o controles que en el lapso del contrato imponga cualquier otra nueva legislación.

Las rutinas e inspecciones previstas deberán estar a cargo de un profesional técnico, designado por el Contratista, quien deberá contar con la experiencia solicitada sobre el sistema. Todo lo que involucre pruebas, reparaciones, ensayos y acondicionamiento, deberá ser realizado bajo las normas internacionales NFPA .

El mencionado mantenimiento será conformado por el Departamento de Higiene y Seguridad de este H. Senado, en forma mensual, quedando a costa y cargo del Contratista todos aquellos materiales, elementos y mano de obra necesarios para el mantenimiento del sistema (recambio de elementos defectuosos, obsoletos, etc).

Dentro de los cinco (5) días de efectuados cada servicio mensual, el técnico de la firma designado por el Contratista deberá presentar personalmente o por fax, ante la inspección del servicio, un informe escrito sobre el estado de la alarma

ART 5º D.A.I.- TAREAS A CUMPLIMENTAR.-

El técnico de la firma designado por el Contratista deberá participar en dos (2) simulacros de incendio a efectuarse en el sector de referencia durante cada año del contrato del servicio. Asimismo, deberá prestar una Atención para llamados de emergencia y facilitar un número de telefonía celular donde el Departamento de Higiene y Seguridad pueda tomar contacto con él. Ese Departamento podrá de acuerdo a sus necesidades modificar los componentes del sistema a mantener sin que esto genere adicional o mayor costo alguno.

ART 6º D.A.I.- CONSIDERACIONES GENERALES.-

Los interesados de la presente contratación deberán efectuar una visita a obra para evaluar con precisión las tareas y lugares a tratar.

Dicha visita a obra se realizará con personal del Departamento de Higiene y Seguridad.

RBF

Todos los empleados y operarios de la empresa Contratista deberán estar cubiertos de las reglamentaciones vigentes referidas a aportes, riesgo de trabajo, etc. deslindando el H. Senado responsabilidad respecto al personal de la empresa.

Todo daño producido como consecuencia de los trabajos encomendados ya sea a personas o cosas de H. Senado o de terceros en tránsito o no, correrán por cuenta y cargo de la empresa contratista.

El H. Senado se reserva el derecho de rescindir el presente servicio en cualquier momento de la vigencia del mismo, conociendo y aceptando la Contratista esta situación por el sólo hecho de presentar su oferta, no reconociéndose resarcimiento económico alguno por dicha situación.

ART 7º D.A.I.- HORARIO DEL SERVICIO.-

Las tareas se concretarán y se aprobarán con el Dto. de Higiene y Seguridad de este H. Senado, haciendo constar dicho cronograma en el libro de Órdenes de Servicio, debiéndose prever la posibilidad de realizar los trabajos los días sábados o feriados. El cronograma citado podrá variar en cuanto a las necesidades de la Cocina, las necesidades de ésta H. Cámara y del Dto de Higiene y Seguridad.

ART 8º D.A.I.- PLAZO DEL MANTENIMIENTO.-

Será en concepto de mantenimiento y garantía por doce (12) meses a partir de la recepción provisoria, con opción por parte del Honorable Senado de la Nación a prorrogar por (12) doce meses más, durante el cual el contratista deberá cambiar a su costa y cargo cualquier elemento defectuoso del sistema.

ART 9º D.A.I.- CAPACITACIÓN.-

Será responsabilidad de la Contratista efectuar un entrenamiento y capacitación de operación al personal del H. Senado afectado a dicho sector y personal de bomberos, en cuanto al funcionamiento del sistema. El entrenamiento deberá ser efectuado por personal calificado, perteneciente a la contratista. Estos costos deberán ser considerados por la misma.

Jorge H. Macarola
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

Rolando Bustos Fierro
Arq. Rolando Bustos Fierro
Depto Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

Planilla de Cotización para Uso Exclusivo del H. Senado de la Nación

Obra: **REMODELACION Y PROVISION DE EQUIPAMIENTO EN COCINA DEL COMEDOR DE SENADORES PALACIO DEL CONGRESO**

CAP	Rubro	DESCRIPCION	U	Cant.	Valor Unit	Total	Total Rubro	Observaciones
3	Sistema de Detección Automática de Incendio							
	Art 3º.a	Central receptora de avisos de incendio, según pliego	u	1	\$ 13.682,00	\$ 13.682,00		
	Art 3º.b	Sensor de temperatura, según pliego	u	3	\$ 255,00	\$ 765,00		
	Art 3º.c	Sensor de humo pliego, según pliego	u	4	\$ 223,00	\$ 892,00		
	Art 3º.d	Base para sensor , según pliego	u	7	\$ 35,00	\$ 245,00		
	Art 3º.e	Sensor capilar , según pliego	u	2	\$ 388,00	\$ 776,00		
	Art 3º.f	Avisador manual de incendio , según pliego	u	2	\$ 369,00	\$ 738,00		
	Art 3º.g	Bocina electrónica de alarma, según pliego	u	2	\$ 295,00	\$ 590,00		
	Art 3º.h	Detector de pérdida de gas, según pliego	u	1	\$ 544,00	\$ 544,00		
	Art 3º.i	Mano de obra y materiales, según pliego	gl	1	\$ 15.773,00	\$ 15.773,00		
	Art 3º.j	Service de Mantenimiento por el término de 1 año, según pliego	u	12	\$ 520,00	\$ 6.240,00		
							\$ 40.245,00	
Total GENERAL						\$ 293.720,00.-		

El presupuesto oficial estimado para la Obra asciende a la suma de
\$ 293.720,00.- (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE)

Buenos Aires, 29 de agosto de 2008

Arq. Rolando Bustos Fierro
 Depto. Obras y Conservación
 Dirección de Obras y Servicios Generales
 H. Senado de la Nación

Jorge E. Acarreta
 SUBDIRECTOR DE COMPRAS
 H. SENADO DE LA NACION



Planilla de Cotización para el uso exclusivo de la Cámara de Senadores de la Nación

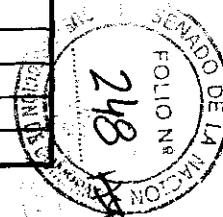
Dirección de Obras y Servicios Generales

Obra: REMODELACION Y PROVISION DE EQUIPAMIENTO EN COCINA DEL COMEDOR DE SENADORES PALACIO DEL CONGRESO

Hoja n° 1/4

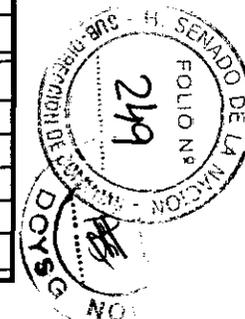
CAP	Rubro	DESCRIPCION	U	Cant.	Valor Unit	Total	Total Rubro	Observaciones
1-A		Sistema de Ventilación						
	Art 2º	Provisión y montaje de sistema de filtros de alta velocidad, con modificación Campana Central, incluye iluminación, s/ pliego	gl	1				
	Art 1º-3º	Provisión y montaje de conducto aspiración Ø 600 mm de la CC, incluye bocas de inspección, desmontes y protecciones, s/ pliego	gl	1				
	Art 4º	Limpieza y balanceo estático-dinámico de motor Ventilador Centrifugo de la CC, incluye atenuador de sonido, s/ pliego	gl	1				
	Art 5º	Provisión y montaje de Campana Mural 1100x700x500 mm para Freidora, incluye graseira, filtros, conducto aspiración, pescador, iluminación, empalme a conducto principal, todo según pliego	gl	1				
	Art 6º	Provisión y montaje de un sistema secundario de extracción por conducto y 2 ramales en "F" con 6 bocas, Ventilador Centrifugo Autolimitante, ménsula y fuelle antivibratorios, limp. y balanceo estático-dinámico de motor, conductos de salida, adaptación del gabinete metálico de H. Yrigoyen con provisión e instalación de 2 rejillas de ventilación c/ mallado antinsecto, todo según pliego	gl	1				
	Art 7º	Prov. e instal de dos (2) termotanques eléctricos, todo según pliego	u	2				
1-B		Trabajos de Obra Civil						
		ALBANILERIA						
	Art 2º	Picado, acarreo y retiro de escombros, incluye volquetes	gl	1				
	Art 3º	Banquina de la Cocina Isla, reacondicionamiento según pliego.	gl	1				
	Art 3º	Banquina del Motor del Montacargas, ejecución según pliego.	gl	1				
	Art 4º	Depósito de Bebidas- albanilería y revoques vano 1.60 x 1.00 m	m3	0.25				
	Art 4º	Canaletas y embutimiento de cañerías, incluye fijación de todas las cañerías suspendidas, según pliego	gl	1				

Jorge C. Acarreta
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION



CAP	Rubro	DESCRIPCION	U	Cant.	Valor Unit	Total	Total Rubro	Observaciones
PISOS Y REVESTIMIENTOS								
	Art 5º	Depósito de Bebidas- Entrepiso metálico y cielorraso armado con provisión e instalación de acuerdo a pliego.	m2	10				
	Art 7º.a.	Provisión y colocación de pisos antideslizantes de porcelanato 33 x 33 cm, según pliego	m2	132				
	Art 7º.a.	Provisión y colocación de zócalos sanitarios de porcelanato 10 x 33 cm con piezas ángulo, según pliego	ml	132				
	Art 7º.b.	Provisión y colocación de revestimientos cerámicos de pared 29.7 x 45.7 cm, incluye guardacantos de aluminio, según pliego	m2	370				
PUERTAS METÁLICAS								
	Art 8º	Prov. y coloc. Puerta metálica 90 x 200 c/ ojo buey, s/ pliego	u	1				
	Art 8º	Prov. y coloc. Puerta metálica 120 x 200 c/ ventil., según pliego	u	2				
	Art 8º	Prov. y coloc. Puerta metálica 90 x 200 cm, cortafuego, s/pliego	u	1				
	Art 8º	Prov. y coloc. Puerta metálica 60 x 100 cdo montaplatos, s/ pliego	u	1				
ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN Y GRIFERIA								
	Art 9º	Prov. y coloc. de lámpara de acero inoxidable, según pliego	u	3				
	Art 9º	Prov. y coloc. artefacto de embutir direccion. bajo cons s/ pliego	u	4				
	Art 9º	Prov. y coloc. tapas tecla con llave y toma e indicador luminoso	u	20				
	Art 10º	Prov. y coloc. juego de grifería monocomando según pliego	u	5				
	Art 10º	Prov. y coloc. juego para bañera y ducha, con 2 llaves y transf., s	u	1				
HERRERIA - TRABAJOS VARIOS								
	Art 11º	Puerta Trampa H. Yrigoyen, reacondicionamiento según pliego	gl	1				
	Art 11º	Recubrimiento mesada de mármol 2.30 x 1.00 con chapa de acero inoxidable, según pliego	gl	1				
	Art 11º	Recubrimiento mesada de lavar 0.70 x 1.80 con chapa de acero inoxidable, según pliego	gl	1				

Jorge E. Loarneta
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION



CAP	Rubro	DESCRIPCION	U	Cant.	Valor Unit	Total	Total Rubro	Observaciones
	Art 11º	Recubrimiento tabla de picar existente 0.70 x 1.00 con chapa de acero, según pliego	gl	1				
	Art 11º	Prov. y coloc. Protector en chapa perforada 50 x 50 x 40 s/ plieg	u	1				
	Art 11º	Prov. y coloc. Protector en chapa perforada 80 x 50 x 70 s/ plieg	u	2				
	Art 11º	Prov. y coloc. Frente deslizante montaplatos con guías, s/ pliego	u	1				
	Art 11º	Prov. y coloc. Reja de hierro p/ protección canalización s/ pliego	u	1				
	Art 11º	Prov. y coloc. Escalera Gato escape emergencia, s/ pliego	u	1				
	Art 11º	Readaptación tragaluz p/ tapa desplazable de emergencia, s.p.	gl	1				
PINTURA								
	Art 12º	Cielorrasos completos al látex, incluye andamios, según pliego	m2	135				
	Art 12º	Entrepiso paramentos y retoques varios al látex, según pliego	m2	30				
	Art 12º	Carpinterías met.y cañerías a la vista, con esmalte sintético, s. p	m2	75				
2 Provisión e Instalación de Equipamiento								
	Art 1º	Heladera Mostrador bajo mesada, según pliego	u	1				
	Art 2º	Carros para Transporte de comidas, según pliego	u	2				
	Art 3º	Freidora Estándar con instalación, según pliego	u	1				
	Art 4º	Estantería para la heladera bajo-mesada existente, según pliego	u	3				
	Art 5º	Estantería para la Cámara Frigorífica, incl.estantes, según plieg	gl	1				
	Art 6º	Batidora/Amasadora gastronómica de pedestal, según pliego	u	1				
	Art 7º	Cámara Carnicera	u	1				

Handwritten mark

Jorge E. Rocca
SUBDIRECTOR DE COMPRA
H. SENADO DE LA NACION



Planilla de Cotización para Uso Exclusivo del H. Senado de la Nación

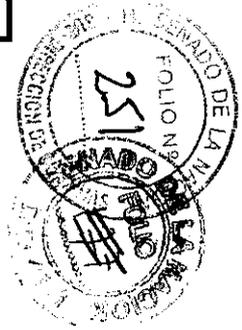
Obra: REMODELACION Y PROVISION DE EQUIPAMIENTO EN COCINA DEL COMEDOR DE SENADORES PALACIO DEL CONGRESO

CAP	Rubro	DESCRIPCION	U	Cant.	Valor Unit	Total	Total Rubro	Observaciones
3 Sistema de Detección Automática de Incendio								
	Art 3º.a	Central receptora de avisos de incendio, según pliego	u	1				
	Art 3º.b	Sensor de temperatura, según pliego	u	3				
	Art 3º.c	Sensor de humo pliego, según pliego	u	4				
	Art 3º.d	Base para sensor , según pliego	u	7				
	Art 3º.e	Sensor capilar , según pliego	u	2				
	Art 3º.f	Avisador manual de incendio , según pliego	u	2				
	Art 3º.g	Bocina electrónica de alarma, según pliego	u	2				
	Art 3º.h	Detector de pérdida de gas, según pliego	u	1				
	Art 3º.i	Mano de obra y materiales, según pliego	gl	1				
	Art 3º.j	Service de Mantenimiento por el término de 1 año, según pliego	u	12				
							\$	
Total GENERAL							\$ 293.720,00.-	

El presupuesto oficial estimado para la Obra asciende a la suma de
\$ 293.720,00.- (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE)

707


 Jorge A. Cocarota
 SUBDIRECTOR DE COMPRAS
 H. SENADO DE LA NACION



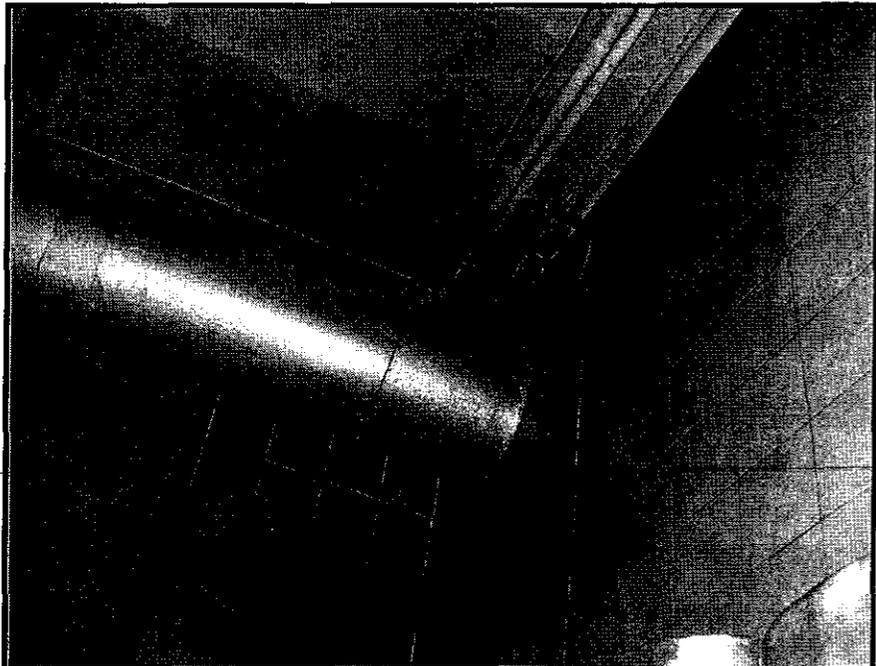


Foto 1: Conducto Principal

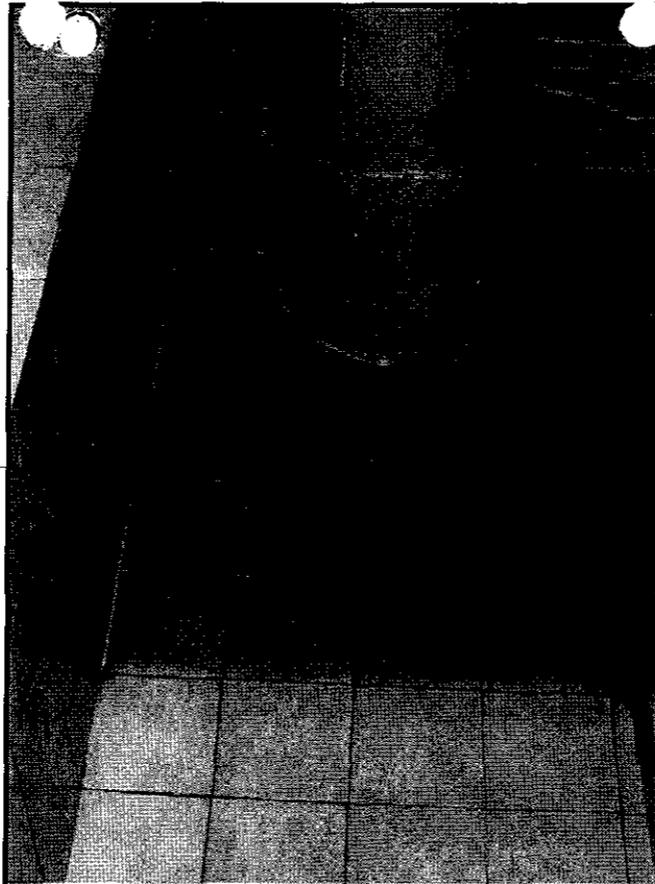


Foto 2: Conducto Principal



Foto 4: Campana Central

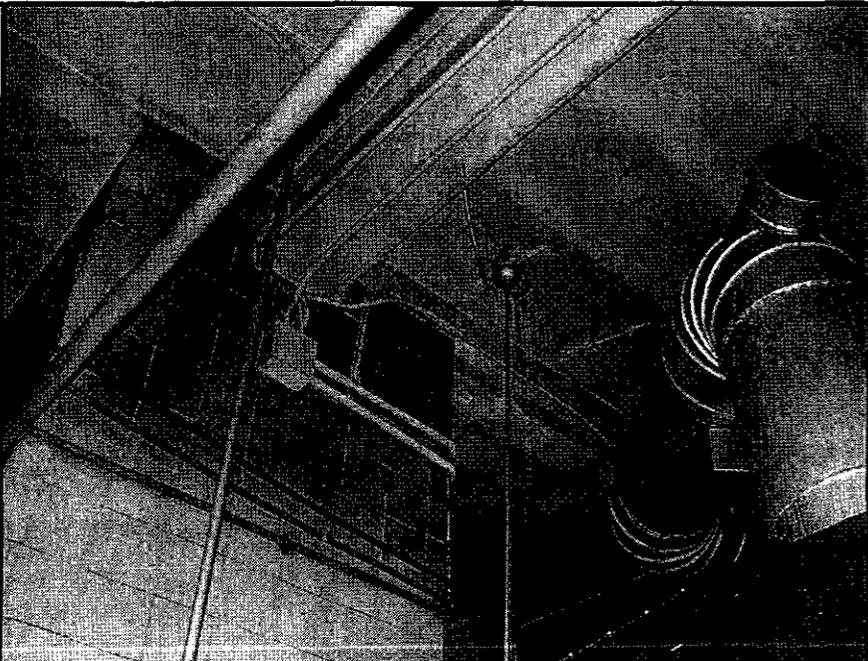
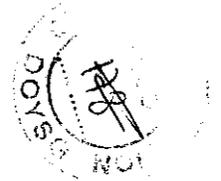


Foto 3: Conducto Principal

Jorge C. Carrera
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION



H. SENADO DE LA NACION	
Dirección de Obras y Servicios Generales	
Departamento de Obras y Conservación	
IMAGENES N°: 1 REMODELACION COCINA PALACIO	
ESC. GRAFICA	FECHA: 28/08/08
DIBUJO: Téc. Alberto Russomando	PROYECTO: Arq. Rolando Bustos Fierro

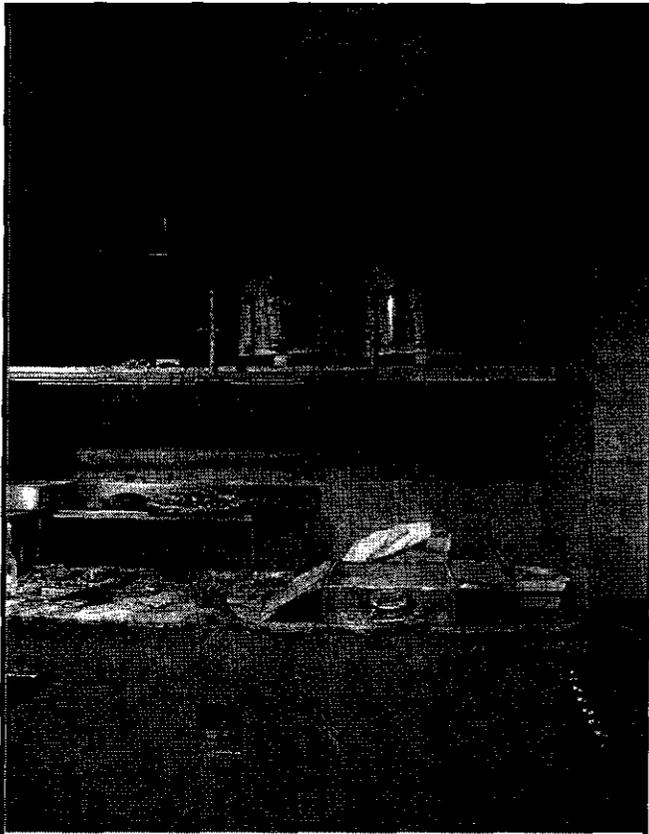


Foto 5: Mesada de Mármol y Termotanques



Foto 6: Mesada Mármol y Freidora

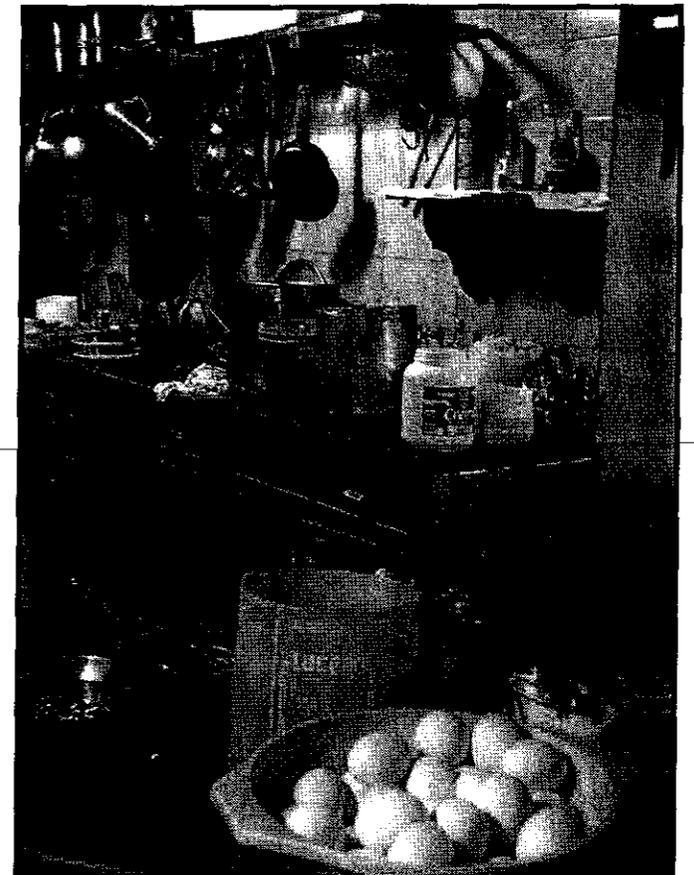


Foto 8: Mesadas Principales



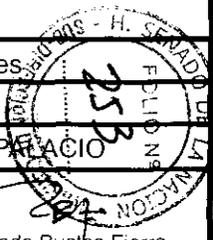
Foto 7: Mesada de Mármol y Freidora

13-

Jorge C. Macarota
 SUBDIRECTOR DE COMPRAS
 H. SENADO DE LA NACION



H. SENADO DE LA NACION		
Dirección de Obras y Servicios Generales		
Departamento de Obras y Conservación		
IMAGENES N°: 2		REMODELACION COCINA PARLACIO
ESC. GRAFICA	FECHA: 28/08/08	
DIBUJO: Téc. Alberto Russomando		PROYECTO: Arq. Rolando Bustos Fierro



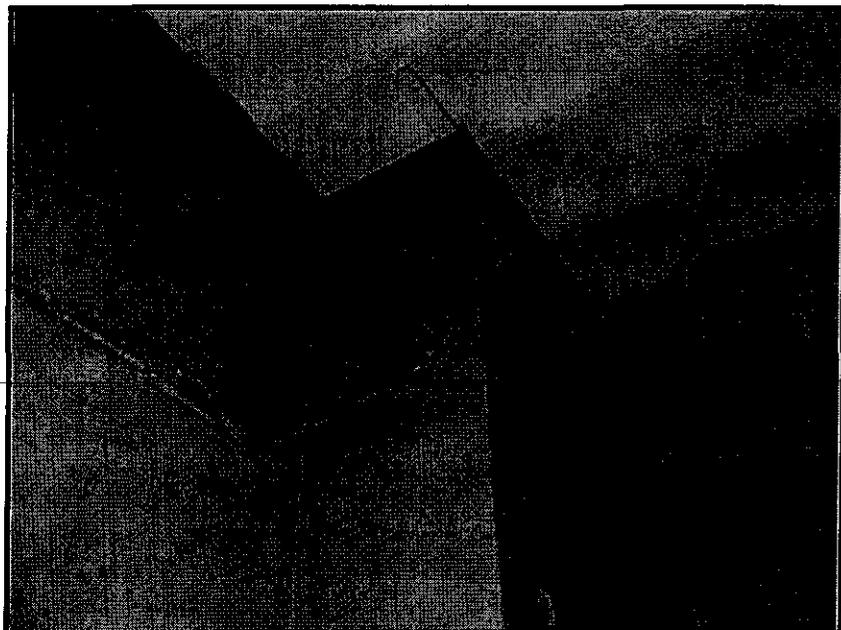


Foto 9: Cañerías Tendidas

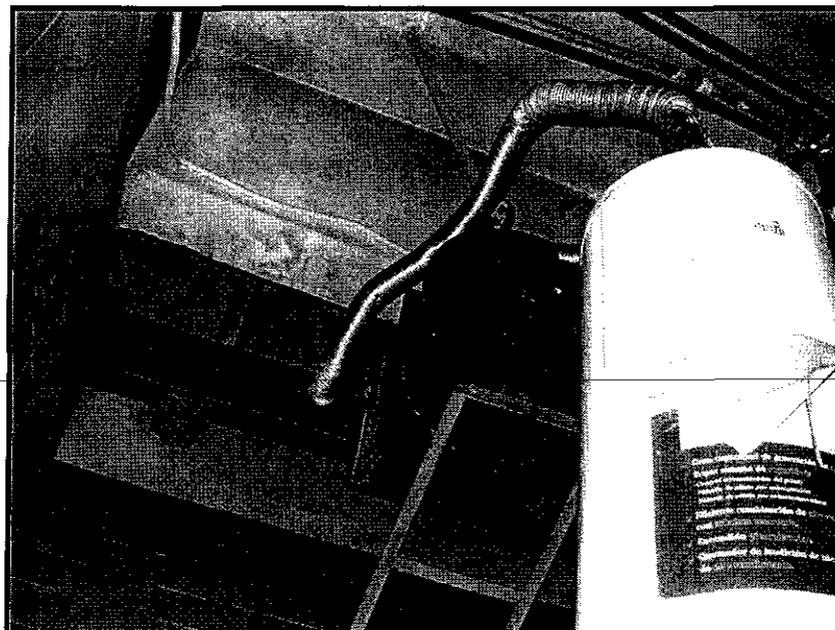


Foto 10: Ventilador Axial y Termotanques

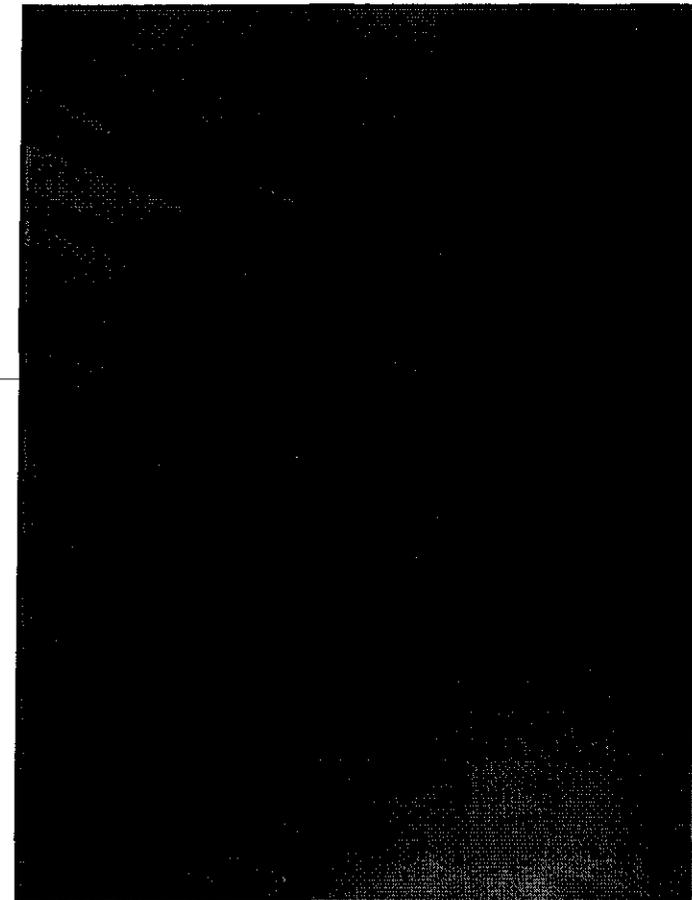


Foto 12: Cañerías sobre Muro

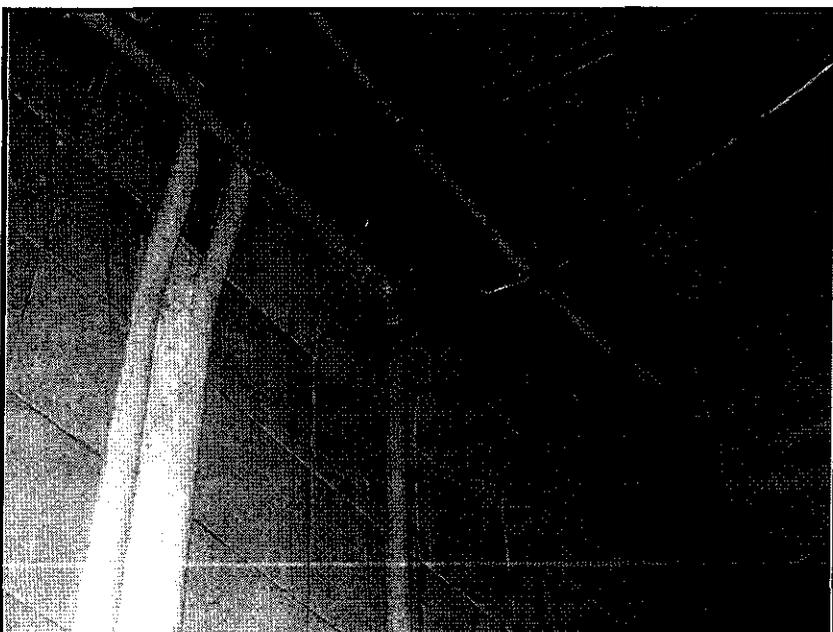


Foto 11: Cañerías Cruzadas

Jorge C. Acosta
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
M. SENADO DE LA NACION

COPIA
#

H. SENADO DE LA NACION		
Dirección de Obras y Servicios Generales		
Departamento de Obras y Conservación		
IMAGENES N° 3		REMODELACION COCINA PALACIO
ESC. GRAFICA	FECHA: 28/08/08	PROYECTO: Arq. Rolando Bustos Fierro
DIBUJO: Téc. Alberto Russomando		

SENADO DE LA NACION
FOLIO 34



Foto 13: Cocina Isla



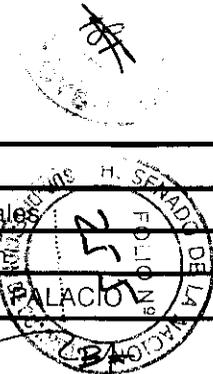
Foto 14: Puerta Trampa y Montacargas



Foto 15: Entrada Cocina

H. SENADO DE LA NACION		
Dirección de Obras y Servicios Generales		
Departamento de Obras y Conservación		
IMAGENES N°: 4		REMODELACION COCINA PALACIO
ESC. GRAFICA	FECHA: 28/08/08	
DIBUJO: Téc. Alberto Russomando		PROYECTO: Arq. Rolando Bustos Fierro

Jorge C. [Signature]
 SUBDIRECTOR DE COMPRAS
 H. SENADO DE LA NACION



M

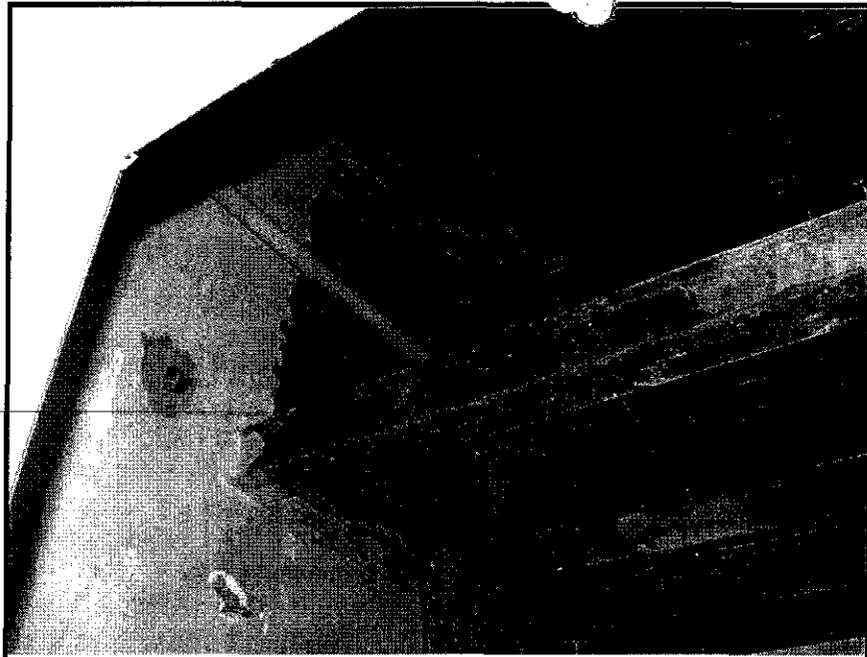


Foto 16: Depósito de Bebidas - Viga y Vano

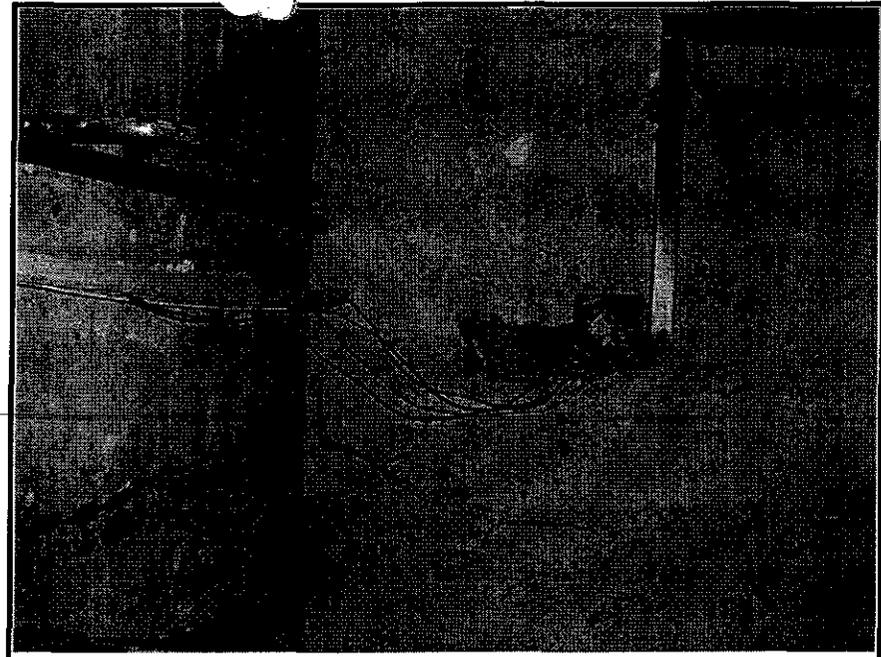


Foto 18: Depósito de Bebidas - Escalera Gato

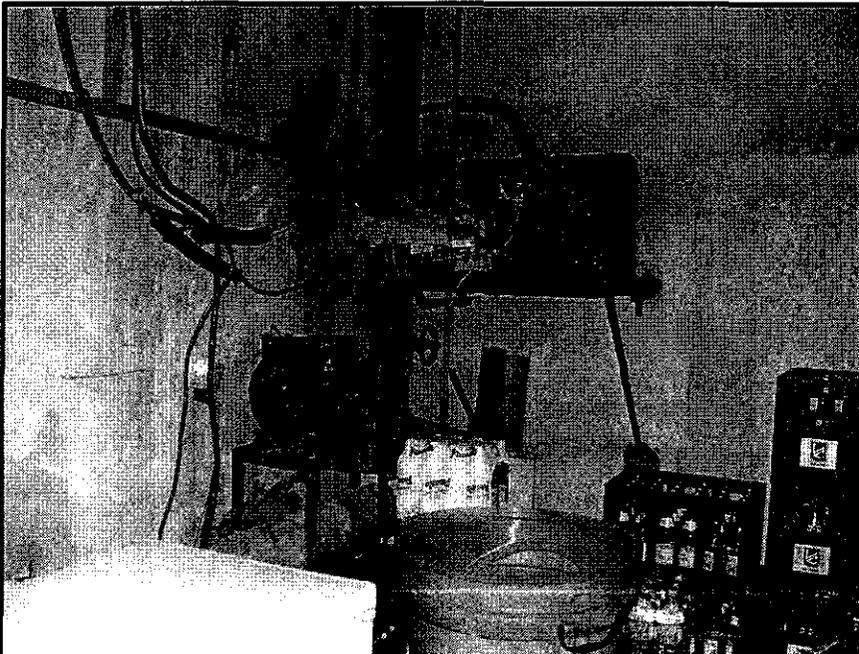


Foto 17: Depósito de Bebidas - Motores y Cañerías

41

Jorge C.
SUBDIRECTOR
H. SENADO

DOY

H. SENADO DE LA NACION		
Dirección de Obras y Servicios Generales		
Departamento de Obras y Conservación		
IMAGENES N°: 5 REMODELACION COCINA PALACIO		
ESC. GRAFICA	FECHA: 28/08/08	
DIBUJO: Téc. Alberto Russomando		



Foto 19: Carro de Servicios

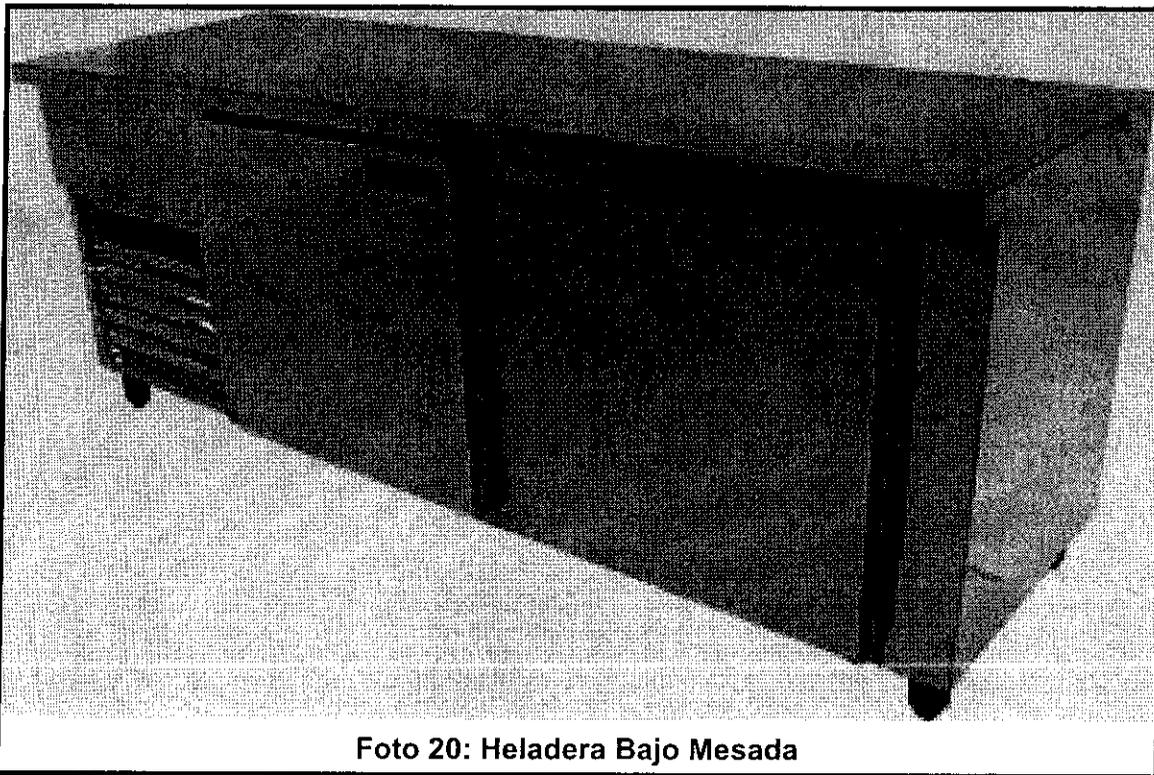


Foto 20: Heladera Bajo Mesada

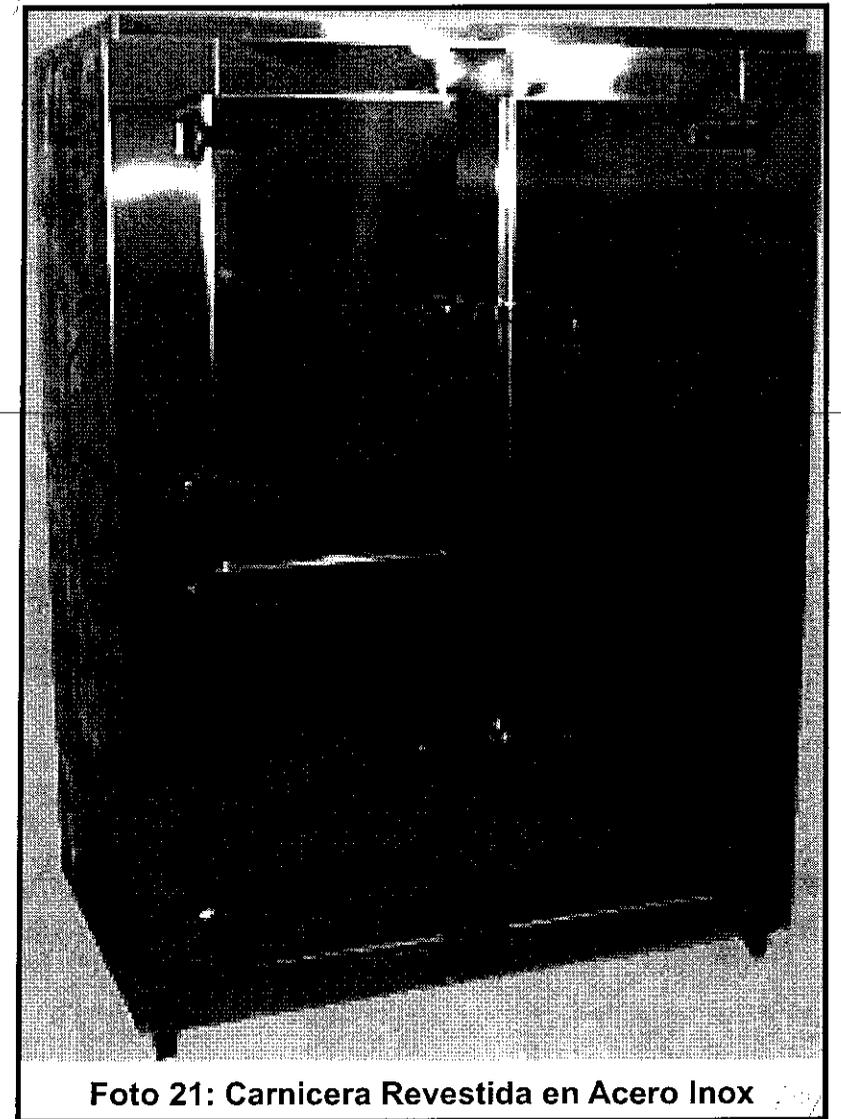
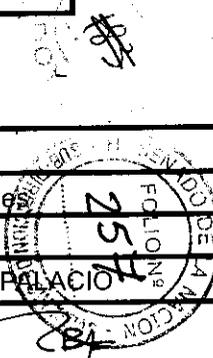
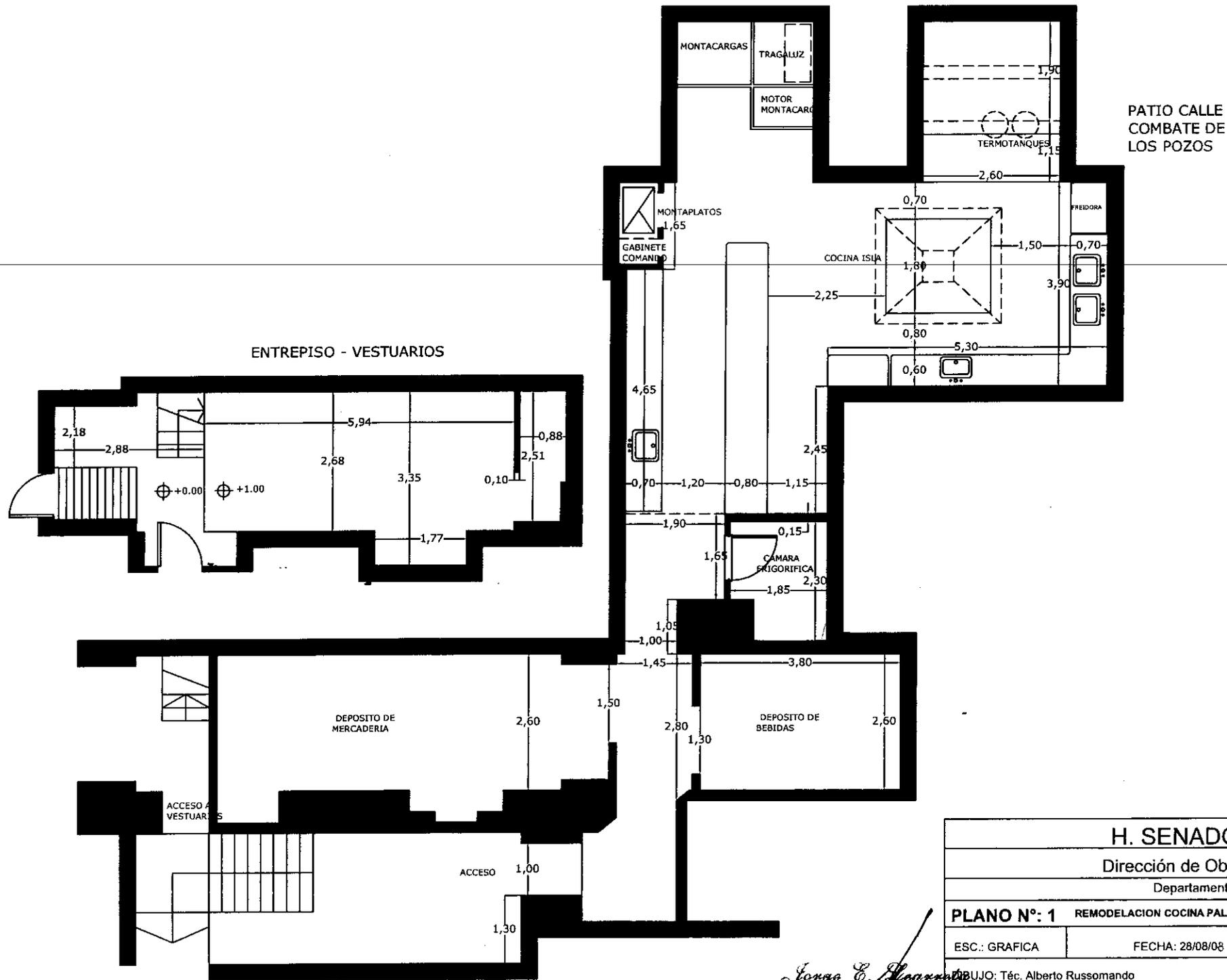


Foto 21: Carnicera Revestida en Acero Inox

Jorge E. Macarri
 SUBDIRECTOR DE COMPRAS
 H. SENADO DE LA NACION

H. SENADO DE LA NACION	
Dirección de Obras y Servicios Generales	
Departamento de Obras y Conservación	
IMAGENES N°: 6 REMODELACION COCINA PALACIO	
ESC. GRAFICA	FECHA: 28/08/08
DIBUJO: Téc. Alberto Russomando	PROYECTO: Arq. Rolando Bustos Fierro





PATIO CALLE
COMBATE DE
LOS POZOS

ENTREPISO - VESTUARIOS

ACCESO A
VESTUARIOS

DEPOSITO DE
MERCADERIA

CAMARA
FRIGORIFICA

DEPOSITO DE
BEBIDAS

MONTACARGAS

TRAGALUZ

MOTOR
MONTACARGAS

GABINETE
COMANDO

MONTAPLATOS

COCINA ISUA

FRIGIDORA

TERMOTANQUES

PLANO N°: 1 REMODELACION COCINA PALACIO

ESC.: GRAFICA

FECHA: 28/08/08

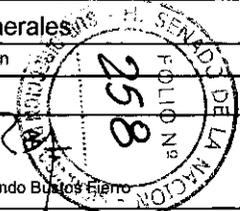
Jorge E. Jarama

SUBDIRECTOR DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION

PROYECTO: Téc. Alberto Russomando

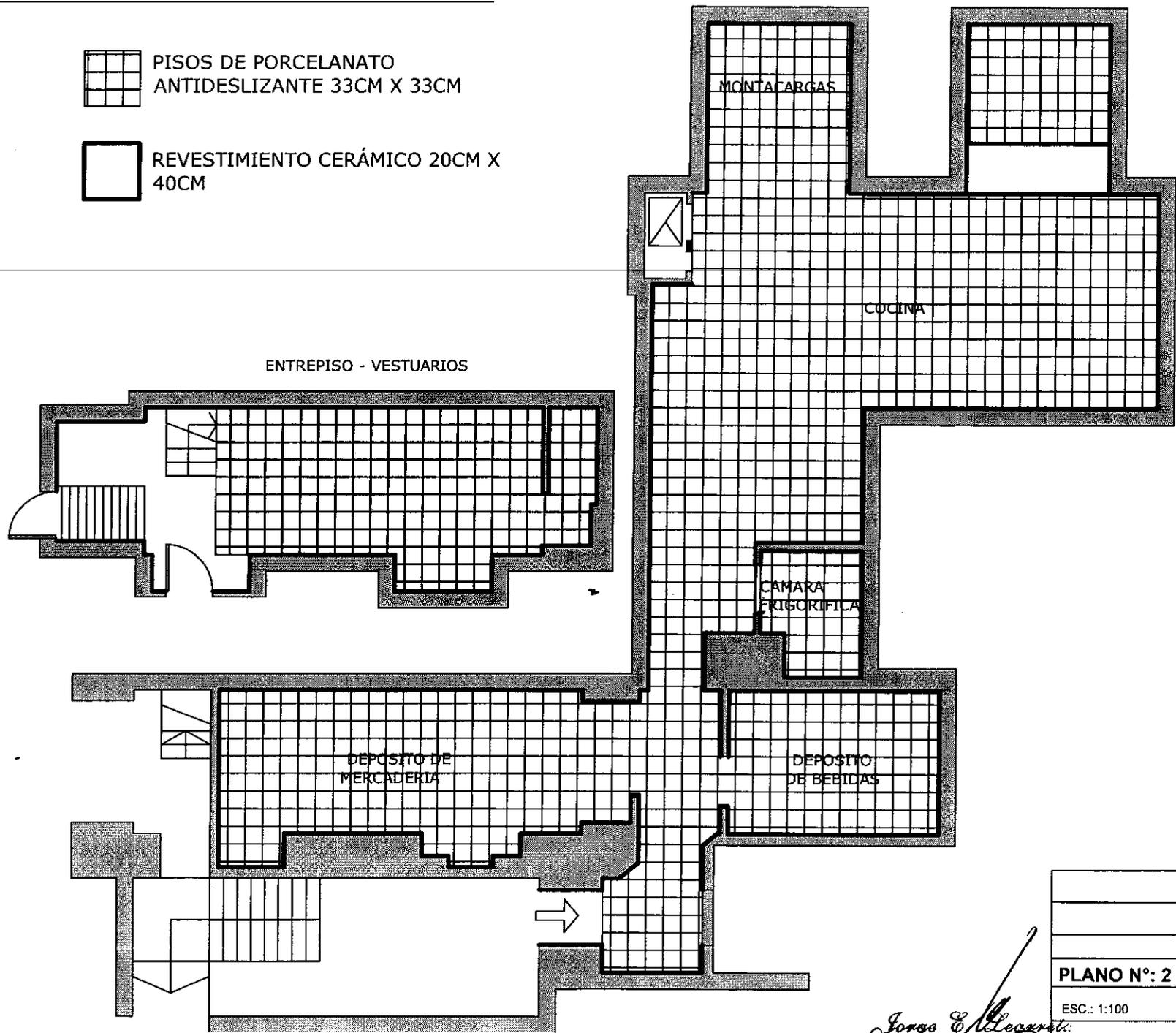
PROYECTO: Arq. Rolando Bustos Eche



PLANTA PISOS Y REVESTIMIENTOS

 PISOS DE PORCELANATO ANTIDESLIZANTE 33CM X 33CM

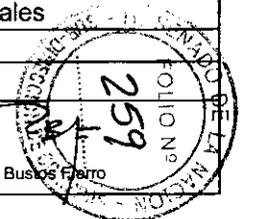
 REVESTIMIENTO CERÁMICO 20CM X 40CM



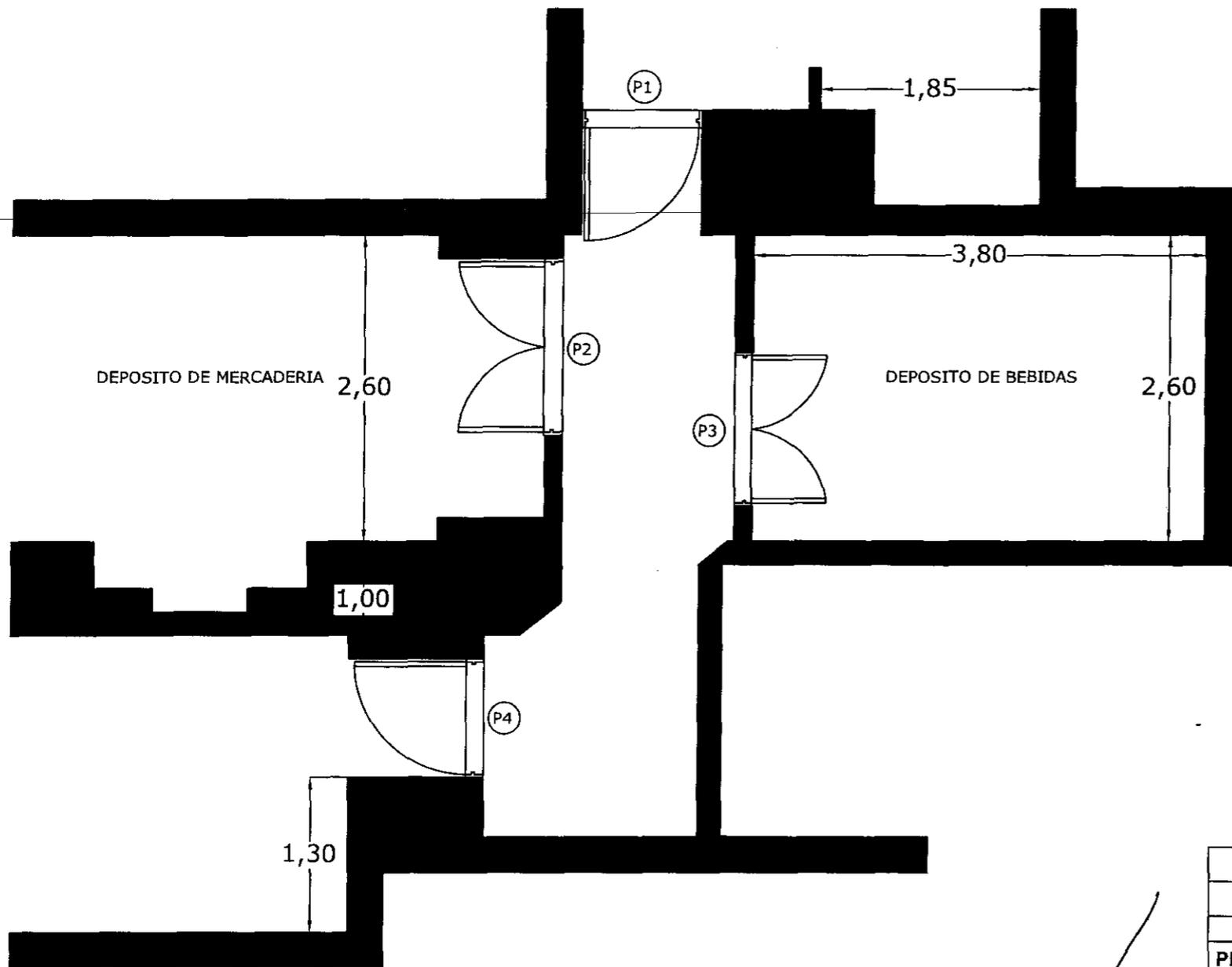
H. SENADO DE LA NACIÓN	
Dirección de Obras y Servicios Generales	
Departamento de Obras y Conservación	
PLANO N°: 2 REMODELACION COCINA PALACIO	
ESC.: 1:100	FECHA: 28/08/08
PROYECTO : Arq. Rolando Bustos Fleito	

Jorge C. Lecor
 SUBDIRECTOR DE COMPRAS
 H. SENADO DE LA NACIÓN

DIBUJO: Téc. Alberto Russomando



PLANTA DETALLE PUERTAS

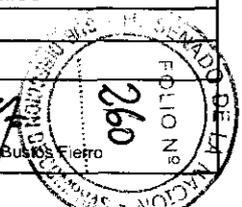


- (P1) PUERTA METÁLICA 200CM X 90CM CON OJO DE BUEY
- (P2) PUERTA METÁLICA DOBLE HOJA 200CM X 140CM CON UMBRAL Y VENTILACIÓN SUPERIOR
- (P3) PUERTA METÁLICA DOBLE HOJA 200CM X 120CM CON UMBRAL Y VENTILACIÓN SUPERIOR
- (P4) PUERTA METÁLICA 200CM X 90CM CORTAFUEGO
- (P5) PUERTA METÁLICA 100CM X 60CM (comandos del montaplatos en Cocina)



H. SENADO DE LA NACIÓN	
Dirección de Obras y Servicios Generales	
Departamento de Obras y Conservación	
PLANO N°: 3 REMODELACION COCINA PALACIO	
ESC.: GRAFICA	FECHA: 28/08/08
DIBUJO: Téc. Alberto Russomando	PROYECTO : Arq. Rolando Gustavo Fleiro

Jorge A. Barnota
 SUBDIRECTOR DE COMPRAS
 H. SENADO DE LA NACIÓN



ESQUEMA DE SISTEMA SECUNDARIO EN "F"

VENTILADOR CENTRIFUGO AUTOLIMITANTE

AB 165

0,80

0,45

REJILLA

0,50

CAMPANA CENTRAL

2,20

2,40

2,75

5,30

SISTEMA SECUNDARIO DE VENTILACIÓN -DETALLE CONDUCTO DE EXTRACCION-

GABINETE METALICO

REJILLAS VENTILACION

NPT

CALLE H.YRIGOYEN

0,20

1,90

0,70

0,70

CONDUCTO

VENTILADOR CENTRÍFUGO AUTOLIMITANTE

MENSULA

3,60

4,70

1,15

0,90

H. SENADO DE LA NACIÓN

Dirección de Obras y Servicios Generales

Departamento de Obras y Conservación

PLANO N°: 4 REMODELACION COCINA PALACIO

ESC.: GRAFICA

FECHA: 28/08/08

DIBUJO: Téc. Alberto Russomando

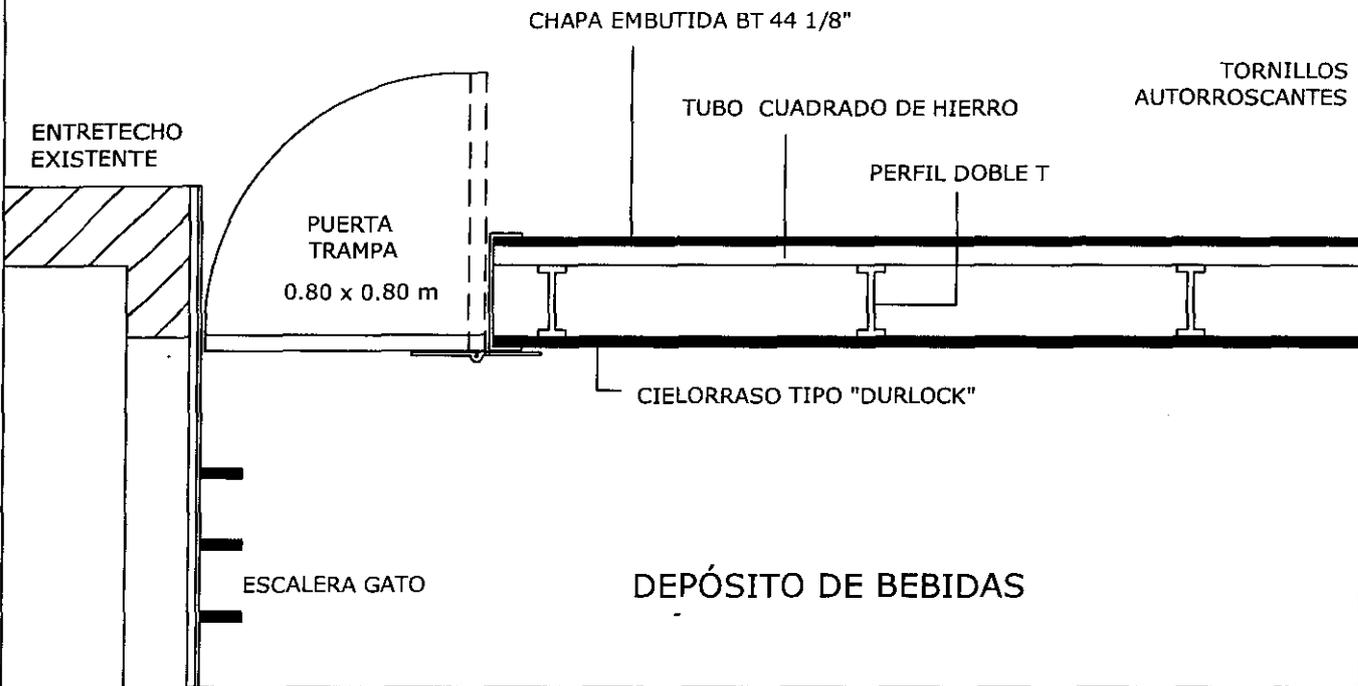
PROYECTO: Arq. Rolando Bustos Fierro

Jorge E. Rocca
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACIÓN

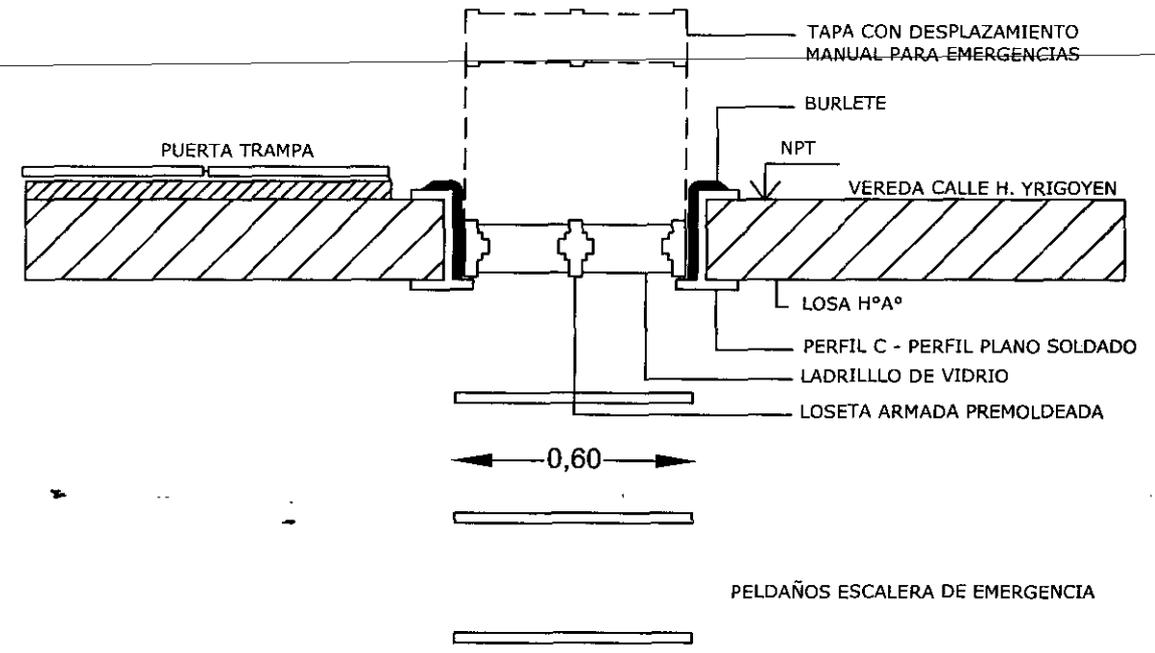


ENTREPISO DEPÓSITO DE BEBIDAS

DETALLE EN CORTE



DETALLE ESCAPE EMERGENCIA



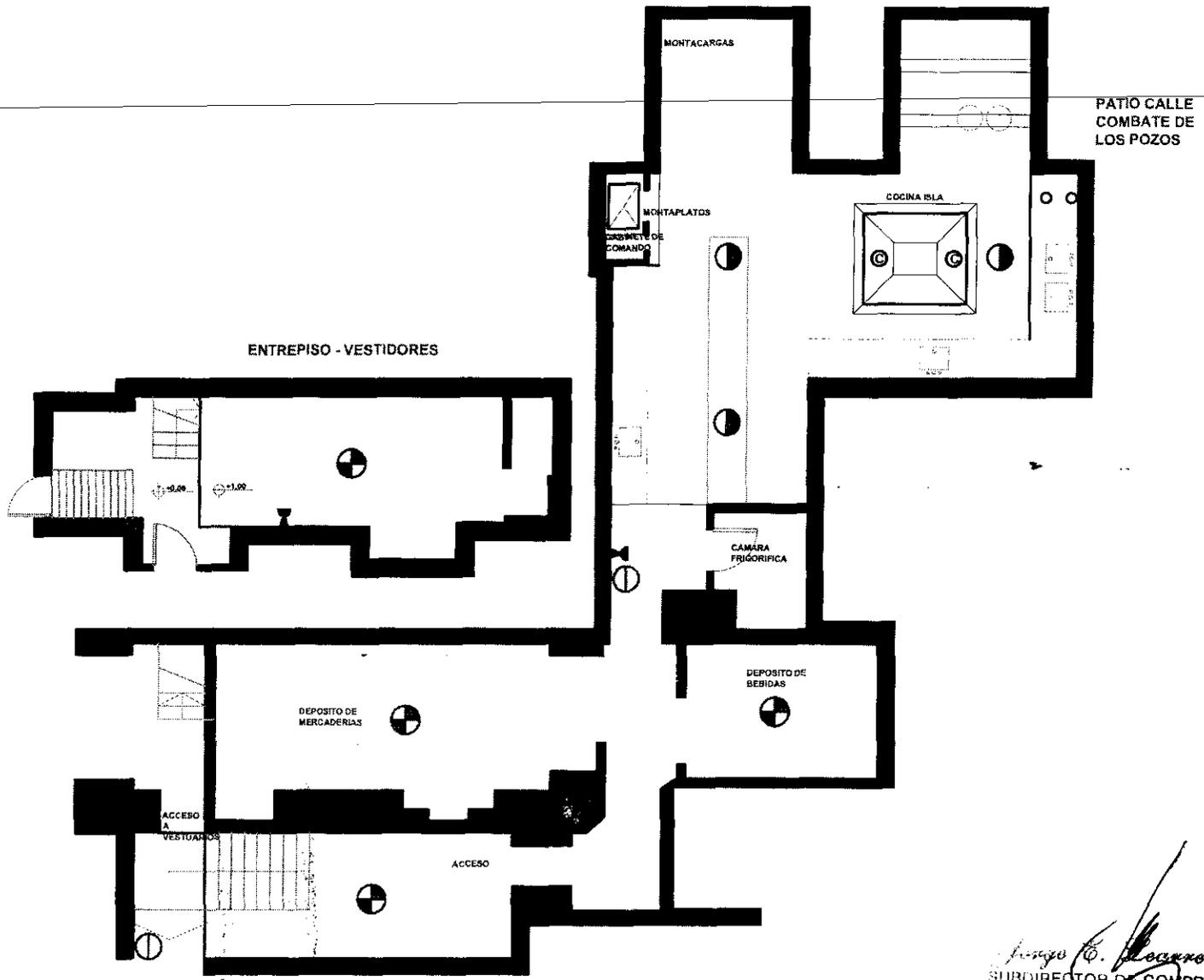
5
188

H. SENADO DE LA NACIÓN		
Dirección de Obras y Servicios Generales		
Departamento de Obras y Conservación		
PLANO N°: 5 REMODELACION COCINA PALACIO		
ESC.: GRAFICA	FECHA: 28/08/08	
DIBUJO: Téc. Alberto Russomando		
PROYECTO : Arq. Rolando Bustos Ferrero		

Jorge C. Macarista
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACIÓN

h

COCINA - SUBSUELO- EDIFICIO PALACIO H.S.N.



Referencias	
	DETECTORES DE HUMO
	DETECTORES DE TEMPERATURA
	ALARMAS ESTROBOSCÓPICAS
	PULSADOR DE PARO DE EXTINCION
	DETECTOR TERMOVELOCIMETRICO



H. SENADO DE LA NACIÓN		
Dirección de Administración de Personal		
Departamento de Higiene y Seguridad		
PLANO N°: 7 SISTEMA DE DETECCION Y EXTINCION DE INCENDIO - COCINA PALACIO		
ESC.: GRAFICA	FECHA: 28/08/08	
DIBUJO: Arq. Ledezma María		
PROYECTO : Arq. Ledezma María		

Luigi C. Ledezma
 SUBDIRECTOR DE COMPRAS
 SENADO DE LA NACION